INVITACIÓN A LA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRONICO IA-020VSS004-E2-2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y CORTE DE MALEZA EN EL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRAN LAS OFICINAS DE SUCURSAL, ALMACEN RURAL MORELIA Y ALMACÉN CENTRAL DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL MICHOACÁN.

FEBRERO 2018

GLOSARIO

Para los efectos de la presente Invitación a la Invitación, deberá entenderse por:

ACUERDO:
ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28-jun-2011).

ACUERDO IMSS:
ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.PDIR y su Anexo Único y ACUERDO ADO.SA1.HCT.250315/62.PDJ. Dictados por el Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (publicados en el D.O.F. el 3 de abril de 2015, respectivamente.

ALSC:
Administración Local de Servicios al Contribuyente.

ÁREA CONTRATANTE:
Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Michoacán, la facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes, contratar o adquirir bienes que requiera la entidad.

ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA:
Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Michoacán.

CADENAS PRODUCTIVAS:
En el presente procedimiento de contratación, se invita a la empresa adjudicataria del contrato para realizar su afiliación a este sistema de pagos, para lo cual podrá consultar su información en el portal de proveedores de la página Web de Diconsa: http://www.diconsa.gob.mx/, "sección de avisos y trámites", opción "afíliate a cadenas productivas".

CFF:
Código Fiscal de la Federación.

CLAVE CIECF:
Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.

COMPRANET (CompraNet):
Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas; integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las Invitaciones a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de conformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación. Art-2 de la Ley.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

Dirección electrónica de **CompraNet:** https://compranet.funcionpublica.gob.mx

CONTRATO:
Documento a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios conforme al artículo 45 de la Ley y 80 del Reglamento vigente.

CONVOCANTE:
Diconsa, S.A. de C.V . Sucursal Michoacán.

INVITACIÓN:
Documento de la presente Invitación a cuando menos tres personas, que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto del servicio objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

DICONSA:
Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Michoacán.

DOMICILIO DE DICONSA:
Av. Francisco I. Madero #5665 col. Sindurio, C.P. 58337 Morelia, Michoacán.

DOMICILIO FISCAL DE DICONSA
Insurgentes Sur Nº3483 C.P. 14020 RFC, DIC860428M2A, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:
Área de Administración y Finanzas de **Diconsa**, con números telefónicos (01 443) 3-22-14-71, 3-22-14-63 Y 3-22-09-90 ext. 70418 y 70440, y correos electrónicos acalderon@diconsa.gob.mx, bgarcia@diconsa.gob.mx y alejandrah@diconsa.gob.mx.

ISR:
Impuesto sobre la Renta.

IVA:
Impuesto al Valor Agregado.

IEPS
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

LEY:
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 10-nov-2014)

LICITANTE:
La persona que participe en la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional de carácter Electrónica.

OIC:
Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. DE C.V.

METODO DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación es el de puntos y porcentajes para esta contratación de servicios, donde se establecen los rubros y sub rubros de las propuestas técnica y económica que integran las proposiciones; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica, para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub rubro para la obtención de puntuación o ponderación , son los fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emitió la Secretaria de la Función Pública.

PROVEEDOR:
Licitante ganador con quien se formalizará el Contrato, objeto de la presente Invitación.

REGLAMENTO:
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAT:
Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARIA:
Secretaría de la Función Pública.

SERVIDORES PÚBLICOS:
Todos aquellos que tienen una relación laboral con Diconsa.

VENTANILLA ÚNICA:
Área de tesorería en oficinas de Diconsa facultada para la recepción de documentos y pago de facturas.

INFORMACIÓN A PARTICULARES

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

“ De conformidad con lo establecido en las Reglas 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del **“ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como el **”ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, lo anterior se hace del conocimiento a los licitantes lo siguiente:

•Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp

•Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

• Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de Diconsa, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante, en la dirección siguiente: Av. Insurgentes Sur No. 3483 Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan Código Postal 14020, Ciudad de México o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga https://sidec.funcionpublica.gob.mx

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto para prevenir algún conflicto de interés a través de la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), en la liga www.gob.mx/sfp, lo anterior en términos de los numerales del 2 al 6 del citado Protocolo de actuación.

*A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 y 116 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública" 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y para proteger los datos personales de los licitantes, Diconsa, S.A. de C.V. incluye en la presente convocatoria el formato que se localiza como ANEXO XX para que los licitantes indiquen cuáles de los documentos presentados contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter electrónica.

Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

1.- DATOS GENERALES

Diconsa, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 42 y 43 de la Ley, Artículo 39 y 77 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia; la presente invitación se realiza de acuerdo al monto como lo señala el art. 42 de la ley, a través de la convocante, ubicada en Av. Francisco I. Madero #5665, col Sindurio C.P. 58337, Morelia, Michoacán, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas del Servicio de Limpieza, jardinería y corte de maleza para las instalaciones en el Inmueble donde se encuentran las oficinas de la Sucursal, Almacén Rural Morelia y Almacén Central de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Michoacán, No. **IA-020VSS004-E-2018** de carácter electrónica, bajo la modalidad de contrato abierto.

Monto máximo para el servicio de limpieza $564,900.00 (Quinientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00 /100 M.N.), monto mínimo $225,960.00 (doscientos veinticinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), para jardinería y corte de maleza monto máximo $104,917.40 (ciento cuatro mil novecientos diecisiete pesos con 40/100 M.N) y un mínimo de $ 41,966.96 (Cuarenta y un mil novecientos sesenta y seis pesos con 96/100 M.N.)

1.1 Para el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, **no** se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio Postal o de mensajería.

1.2 Los recursos destinados para el servicio de limpieza, jardinería y corte de maleza señalado en el anexo 1 de la presente Invitación, corresponden al programa de gasto corriente de Diconsa para el ejercicio fiscal 2018.

1.3 Los licitantes registrados para participar en el presente procedimiento de Invitación, deberán presentar sus proposiciones y Anexos técnicos para el servicio de limpieza y jardinería en idioma español.

1.4 Diconsa cuenta con recursos presupuestales en las partidas **35801001 servicio de limpieza, y 35901001 servicio de jardinería** y corte de maleza, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para el servicio de limpieza de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y la evaluación se realizar con la obtención del mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes. de conformidad con los **Artículos 2 fracciones XI, 36 Bis fracc. I de la Ley.**

1.5 Los actos que se deriven del presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, serán presididos por el Lic. Francisco Javier Espinosa Mújica Subgerente de la Sucursal Michoacán, y en su ausencia por causas justificadas de acuerdo al Manual de Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de Diconsa, S.A. de C.V., designa a la C.P. María Araceli Calderón Fernández, Coordinadora de Administración y Finanzas, lo anterior previo oficio de designación.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza y jardinería para las instalaciones de Diconsa Sucursal Michoacán, siendo las siguientes partidas a considerar:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	4 personas para el servicio de limpieza para las instalaciones de Diconsa Sucursal Michoacán de lunes a sábado de 7:00 a 15:00 horas.(Incluye Almacén Central y Almacén Rural Morelia estando de fijo dos personas en las oficinas de la Sucursal debiendo abarcar las oficinas, tienda del empleado y estacionamientos del lado correspondiente a oficinas de la Sucursal y otra tendrá que estar en el almacén central y otra en el almacén Rural Morelia, en el que estarán dando limpieza continua a las oficinas.) 1 Persona para el servicio de jardinería 2 veces por semana de 7:00 a 15:00. (Martes y sábado) Servicio de corte de maleza 4 veces al año en el terreno ubicado en la parte de atrás del almacén central, aun lado del nuevo Almacén Rural	Av. Francisco I. Madero, Colonia Sindurio, C.P. 58337, Morelia, Michoacán	1 contrato de 10 meses	$225,960.00 $41,966.95	$564,900.00 $104,917.40

	Morelia 4000 mts aproximadamente.				

La descripción completa de los servicios solicitados se proporciona en forma detallada en el anexo 1 de la presente Invitación a la invitación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente Invitación a la invitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, al contenido de la misma y sus anexos.

2.1 La adjudicación se realizará por **partida única**, siempre y cuando, cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y ofrezca las mejores condiciones para Diconsa, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1** de la presente Invitación a la invitación.

2.2 La vigencia de los servicios serán a partir del 17 de marzo al 31 de diciembre del 2018.

2.3 **Diconsa,** a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, verificará que el servicio objeto de la presente Invitación, cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1 Y 1-A** de la presente Invitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación de los mismos, para lo cual, **el licitante deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla**, la prestación del servicio y la entrega de los bienes no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el **Artículo 84 último párrafo del Reglamento.**

2.4 **El pago** se realizará mensualmente después de realizados los servicios. Sin exceder de veinte **días naturales,** contados a partir de la presentación y entrega de la(s) factura(s) (misma(s) que deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables y deberán subir el archivo XML al portal de la página de Diconsa, obteniendo su número y clave del proveedor previamente; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue **"EL PROVEEDOR"**, en la Jefatura de Unidad de Administración previo envío por correo electrónico en conjunto con el archivo XML a los correos egarcia@diconsa.gob.mx y bgarcia@diconsa.gob.mx y físicamente en el área de tesorería para la expedición de contra recibo de **Diconsa**, de lunes a viernes siempre y cuando estos días sean hábiles de 9:00 a 14:00 horas, junto con los documentos originales que comprueben el servicio solicitado, debidamente requisitados (firmados por el Responsable del área de Administración y Finanzas y con sello de recibido), previa validación por parte del área de Administración y Finanzas de los requisitos establecidos para el pago del servicio por transferencia electrónica que se señalan en el **Punto 8.10** y que reúna los requisitos mínimos del **Anexo 13** de la presente Invitación a la Invitación.

2.5 Con fundamento en el **Artículo 48 fracción II y último párrafo de la Ley**, el licitante ganador deberá entregar la garantía de cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

2.6 Para el presente procedimiento de Invitación, **Diconsa** **No** otorgará anticipo al licitante ganador.

2.7 El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente Invitación, de conformidad a lo señalado por el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **Diconsa**.

2.8 Con fundamento en el **Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley**, a los actos del presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de **carácter electrónica**, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.9 Prohibición del uso de aparatos de comunicación.

Diconsa determina que, durante el desarrollo de los actos, quedará estrictamente prohibido:

a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de Chat, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los participantes en dichos actos;

b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta Invitación, y

c) Que los participantes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.

2.10 Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física o moral, que, sin haber obtenido la Invitación, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso de Invitación a cuando menos tres personas, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

De conformidad con los **Artículos 43 de la Ley y 77 primer párrafo del Reglamento**, el presente procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos tres personas, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS.

ENTREGA DE INVITACIONES

DIA:	**16**	**MES:**	**FEBRERO**	**AÑO:**	**2018**	**HORA:**	
LUGAR:	**Sucursal Michoacán de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Francisco I. Madero #5665, Col. Sindurio, C.P. 58337, Morelia Michoacán.**						

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	**21**	**MES:**	**FEBRERO**	**AÑO:**	**2018**	**HORA:**	**12:00**
LUGAR:	Sala de Juntas de Oficinas de la Sucursal Michoacán de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Francisco I. Madero #5665, Col. Sindurio, C.P. 58337, Morelia Michoacán.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	**26**	**MES:**	**FEBRERO**	**AÑO:**	**2018**	**HORA:**	**11:00**
LUGAR:	Sala de Juntas de Oficinas de la Sucursal Michoacán de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Francisco I. Madero #5665, Col. Sindurio, C.P. 58337, Morelia Michoacán..						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	**28**	**MES:**	**FEBRERO**	**AÑO:**	**2018**	**HORA:**	**14:00**
LUGAR:	Sala de Juntas de Oficinas de la Sucursal Michoacán de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Francisco I. Madero #5665, Col. Sindurio, C.P. 58337, Morelia Michoacán.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará el 15 de marzo del año 2018.
LUGAR:	Área de Administración y Finanzas de la Sucursal Michoacán de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Francisco I. Madero #5665, Col. Sindurio, C.P. 58337, Morelia Michoacán.

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto formal de la Junta de Aclaraciones a la presente Invitación, se celebrará el día 21 **de febrero del 2018 a las 12:00 horas**.

De conformidad con los Artículos **33 Bis tercer párrafo de la Ley** y **45 tercer párrafo del Reglamento**, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Invitación, **deberán presentar en original** un **escrito simple Bajo Protesta de Decir Verdad** firmado por el **Apoderado o Representante Legal,** en el que expresen su interés en participar en la presente Invitación, por si o en la representación de un tercero y que contenga los datos mencionados a continuación: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia Legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del Apoderado o Representante del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Asimismo, con fundamento en los **Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de la Ley** y **45 sexto y séptimo párrafo del Reglamento**, los participantes deberán hacer llegar sus preguntas por vía electrónica preferentemente en **formato Word** previo al acto de la junta de aclaraciones en la siguiente dirección http://www.compranet.gob.mx mismas que los licitantes deberán plantear de manera concisa y **estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Invitación**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. El período durante el cual los participantes podrán hacer llegar sus preguntas a DICONSA será a partir de la fecha de publicación de la Invitación en CompraNet y a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, a efecto de que **Diconsa Sucursal Michoacán** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en líneas que anteceden del presente párrafo, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior de conformidad con el **Artículo 46, fracción VI del Reglamento**.

Los licitantes podrán optar por entregar el escrito arriba indicado y su solicitud de aclaraciones utilizando el formato contenido en el **Anexo 2** de la presente Invitación.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el Sistema "CompraNet" al momento de su envío.

En caso de omitir la entrega del **Anexo 2**, por medios remotos de comunicación electrónica, las preguntas se tendrán por no presentadas y no se permitirá su intervención en este Acto.

Diconsa procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Invitación, por un plazo de **6 horas a efecto** de que cuenten con el tiempo necesario para formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la Convocante. En caso de no existir algún replanteamiento los licitantes dentro de este plazo podrán manifestarlo por escrito a través de CompraNet, por lo que cumplido el plazo y no se recibe alguna manifestación por parte de los licitantes se entenderá que no existe ninguna aclaración, por lo que se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente Invitación, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Invitación.

Se entregará copia del acta respectiva a los licitantes que la soliciten en la Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa; asimismo, dicha(s) acta(s) se colocará(n) en la vitrina ubicada en el vestíbulo de acceso de las Oficinas de **Diconsa Sucursal Michoacán** por un término no menor de cinco días hábiles, esto conforme a lo señalado en el **Artículo 37 Bis primer párrafo de la Ley.**

Con fundamento en el **Artículo 37 Bis segundo párrafo de la Ley**, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el **Artículo 33 tercer párrafo de la Ley,** cualquier modificación a la presente Invitación, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Invitación y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.3.1 El acto de registro de los participantes se llevará a cabo a partir del día de la publicación a la presente Invitación en el sistema CompraNet y hasta el día 26 **de febrero de 2018** antes de las 11:00 horas.

3.3.2 Con base a lo señalado en el artículo **43 fracc. I y II de la Ley y 47 quinto párrafo de su Reglamento,** los sobres presentados a través de CompraNet serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean indivisibles, conforme a disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

3.3.3 De conformidad con lo establecido en el **Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en la Invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

3.3.4 Se emitirá un acuse de recibo firmado por la convocante donde se asentará los documentos que los licitantes hayan presentado **(Anexo 3),** este acuse se pondrá a disposición a través de CompraNet junto con el acta de apertura.

3.3.5 Con fundamento en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, esta invitación es de carácter Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través

de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica las comunicaciones producirán los efectos que señala el Art. 27 de esta Ley.

3.4 Para el presente procedimiento de Invitación, Diconsa no llevara a cabo visitas a las instalaciones de los licitantes.

Se verificara si algún licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo 50 de la Ley.

3.5 Una vez verificado el orden de las **PROPUESTAS**, se procederá a abrir la **bóveda** de **COPRANET** y se verificará el contenido, se realizará una revisión cuantitativa sin que ello implique la valuación de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el A**nexo 3** de la invitación que integra la proposición que al efecto se recabe para cada licitante, con posterioridad, DICONSA, una vez revisada la documentación presentada se elaborará un acuse de recepción de documentación por cada licitante participante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48, fracción II del Reglamento de la Ley, posteriormente se llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito así como en su caso, la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo. Una vez hecho lo anterior, se dará lectura al importe de la sección o partidas ofertadas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la convocante no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto."

En el supuesto de que el día fijado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la plataforma CompraNet presentará fallas para iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones en CompraNet, a tal efecto la Convocante elaborará un documento con la nueva fecha y hora en la que se indicará o reanudará el acto de presentación y apertura de proposiciones, dicho documento se publicará en la plataforma al momento de su reactivación, para conocimiento de los licitantes.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, Diconsa intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas Word, Excel y PDF, y cualquier otro que se tenga a disposición en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o esta alterado por causas ajenas a Diconsa o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de "DICONSA".

3.6 Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán** retirarse **ni dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

Pública Nacional hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el **Artículo 26, antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento.**

3.7 Solo se aceptará una proposición por licitante en el presente procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en el **Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso f) del Reglamento.**

3.8 El licitante deberá acreditar su existencia Legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su Apoderado o Representante en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante el llenado del **Anexo 4** de la presente Invitación a la invitación a cuando menos tres personas.

3.9 COMUNICACIÓN DEL FALLO

El fallo se dará a conocer el día 28 **de febrero de 2018, a las 14:00 horas** a través de CompraNet en los términos del artículo 37 de la Ley.

De conformidad con el Artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el **modelo de contrato**, relativo a la presente Invitación a cuando menos tres personas.

De conformidad con **los Artículos 37 cuarto párrafo de la Ley y 58 último párrafo del Reglamento**, por tratarse de una Invitación a cuando menos tres personas en forma Electrónica, el Fallo se dará a conocer a través del Sistema CompraNet, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes, se les enviara por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de Fallo se encuentra su disposición en CompraNet. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, solicitado en el **Documento IX del punto 4** de la presente Invitación a la invitación a cuando menos tres personas, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

3.10 ENTREGA Y FIRMA DEL CONTRATO

El licitante ganador, deberá suscribir el contrato en la Coordinación de Administración y Finanzas el día 15 de marzo del año 2018, conforme al modelo que se incluye en la presente Invitación a la invitación a cuando menos tres personas con un archivo en Word con el nombre de **MODELO DE CONTRATO** de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 46 de la Ley**.

3.10.1 REQUISITO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Fundamento para solicitud de escrito libre siguiente : Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

…

Deberan presenter escrito libre bajo protesta de decir verdad para que la Sucursal se Cerciore, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el **particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés**. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Previamente a la formalización del Contrato del servicio respectivo el licitante ganador se compromete a entregar en la Coordinación de Administración y Finanzas **dentro de los 3 días siguientes hábiles** de la notificación del fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación**:**

A) PERSONA MORAL: Acta Constitutiva y sus reformas.
PERSONA FISICA: Acta de nacimiento.

B) PERSONA MORAL: Testimonio de la escritura o copia certificada del Poder Notarial de la persona con facultades para la firma del contrato.

C) PERSONA MORAL: Identificación oficial vigente del apoderado o Representante legal.
PERSONA FISICA: Identificaciòn oficial vigente.

D) PERSONA FISICA Y MORAL: Registro Federal de contribuyentes.

E) PERSONA FISICA Y MORAL: Comprobante de domicilio fiscal.

F) PERSONA FISICA Y MORAL: Escrito relativo a los artículos 50 y 60 de la Ley (ver **anexo 7** de la presente Invitación).

G) PERSONA FISICA Y MORAL: Escrito de estratificación (ver anexo 12 de la presente Invitación).

H) PERSONA FISICA Y MORAL: Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver anexo 13 de la presente Invitación).

I) PERSONA FISICA Y MORAL: Garantía de cumplimiento de contrato (Fianza) consultar punto 3.13 de la presente Invitación, misma que se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

J) PERSONA FISICA Y MORAL: Solicitud de cumplimiento y respuesta positiva de obligaciones fiscales dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del Fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento vigente donde emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por internet en la página del SAT, en la opción “mi portal”, con la CIECF aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerán como correos electrónicos del Área de Adquisiciones de DICONSA, los siguientes: acalderon@diconsa.gob.mx; bgarcia@diconsa.gob.mx y alejandrah@diconsa.gob.mx, cabe aclarar que la opinión debe ser en sentido positivo misma que establece lo siguiente: “…deberán exigir los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.”

Adicionalmente, se recomienda indicar que en caso de tener personal subcontratado deberá presentar la opinión en sentido positivo de la empresa correspondiente.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones **2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017** publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **Anexo 6** de la presente Invitación a la invitación.

En caso de que la opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente del SAT y la cual deberá ser positiva , **nos sea entregada al licitante ganador a más tardar el tercer día posterior al fallo**, deberá entregar a la convocante el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de la opinión de referencia.

Si **DICONSA**, previo a la firma del contrato recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la **Secretaría** y/o al **OIC,** la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la entrega del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste.

K) Se solicita la constancia de situación fiscal emitida por el infonavit,, en la que se indique que se encuentra sin adeudo o con garantíoa, conforme al acuerdo del H. Consejo de Administración del INstituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en material de aportacione patronales y enterosde descuentos, publicado en el DOF el 28 de junio del 2017.

L) PERSONA FISICA Y MORAL: Solicitud de cumplimiento Y RESPUESTA POSITIVA DE LA MISMA de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del Fallo. Para lo anterior, solicitará al IMSS documento vigente donde emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La solicitud al IMSS para la obtención de dicho documento deberá realizarse por internet en la página del Instituto (www.imss.gob.mx), en la opción "Patrones o empresas", después en "Escrito Virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá, como correos electrónicos del área de Administración de DICONSA, los siguientes: acalderon@diconsa.gob.mx; bgarcia@diconsa.gob.mx; alejandrah@diconsa.gob.mx.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones de las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de seguridad social publicada el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **Anexo 18** de la presente Invitación a la Invitación a cuando menos tres personas.

3.10.2 INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del **Artículo 59 primer párrafo de la Ley,** y en su caso los que se encuentren

en el supuesto de la **fracción I del Artículo 60 de la Ley**, así como lo estipulado en el **Artículo 109 del Reglamento de la Ley.**

3.11 PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el **Artículo 53 de la Ley**, el licitante ganador una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con el suministro del servicio, en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en la presente Invitación y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **DICONSA**, se le aplicarán las penas convencionales que se mencionan a continuación:

Por el atraso en la entrega de los bienes o en la prestación del servicio en los términos acordados en el contrato correspondiente, se aplicara una deducción equivalente a 3**%, (tres por ciento)** del valor total de los servicios no proporcionados o por falta del personal para llevar a a cabo dichos servicios por cada día hábil de retraso, Diconsa podrá descontar el monto de las deducciones o pena convencional aplicable al proveedor, al momento del pago de la factura hasta por un monto total que no excederá del 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato; el licitante adjudicado deberá reponer los bienes dentro de un lapso no superior a **diez días hábiles**; transcurrido dicho plazo, sin tener respuesta del proveedor, el incumplimiento se notificara al Área Jurídica para hacer valida la garantía de cumplimiento correspondiente. Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada más el IVA.
Las deducciones son cuando hay un deficiente o parcial cumplimiento y las penas convencionales porque el proveedor inicia de manera tardía el servicio.
La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente la realizará el área de Administración y Finanzas, como área requirente y le dará a conocer por escrito al proveedor previa asesoría del Asesor Jurídico de Diconsa.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicara además cualquier otra que la Ley establezca.

Esta pena convencional no descarta que **Diconsa** determine procedente la rescisión administrativa del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **Diconsa**.

La suma de penas convencionales no podrá exceder el importe de la garantía del cumplimiento del contrato.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la rescisión implicara la aplicación de pena por retraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a Diconsa.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, Diconsa** a través de la C.P. María Araceli Calderón Fernández, Coordinadora de Administración y Finanzas quien, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del contrato, por lo que, de no recibir los servicios que se indican en el contrato a entera satisfacción de **Diconsa**, se dará por entendido que el proveedor incumplió con la entrega de los mismos.

El cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizara el área de Administración y Finanzas de **Diconsa**, administradora del contrato, para que esta notifique al Licitante Ganador.

3.12 DEDUCCIONES.

Con fundamento en el Artículo 53 Bis de la Ley, en caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a los servicios prestados objeto del presente proceso, con base en el anexo 1 y/o cláusulas y conceptos que integren el contrato, se aplicara una deducción del 3 % (tres por ciento) sobre el monto del contrato, el pago de las deducciones deberá efectuarse mediante nota de crédito, en el entendido de que de forma inmediata se cumpla con la entrega de los servicios conforme a lo acordado; en caso de persistir se hará una 2ª deducción del 3%, en caso contrario, Diconsa podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el proceso de rescisión del contrato. Considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de la misma; esta deducción no podrá exceder del 10 % (Diez por ciento) del monto total del contrato. La misma penalización se aplicará por el desmerito en la calidad y oportunidad en la reposición del servicio, para lo cual la convocante comunicará por escrito, o cualquier otro medio al proveedor.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA y a este se le sumara el IVA.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional y deducciones a que hacen referencia, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

En caso que sea necesario llevar a cabo la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la RESCISIÓN implicará la aplicación de pena por atraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes, la realizará el área de Administración y Finanzas de **Diconsa** como área requirente y/o administradora del contrato y previo a la aplicación en la factura que el proveedor presente para cobro, la dará a conocer mediante oficio al área de Administración y Finanzas, para que esta notifique al proveedor.

3.13 GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá entregar una garantía, a más tardar dentro de los **diez días naturales** siguientes al fallo, que se constituirá a favor de Diconsa S.A. de C.V., la cual equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin impuesto al Valor Agregado, que deberá ser emitida por una institución legalmente autorizada para tal efecto, misma que deberá tener vigencia hasta el término máximo de un mes posterior a la realización y prestación de los servicios. Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, esta deberá contener lo establecido en **el Artículo 103 del Reglamento**.

La redacción de la garantía de cumplimiento, por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato antes de IVA., deberá contener los siguientes enunciados:

a).- "Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato."

b).- "Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito del Área de Administración y Finanzas".

c).- "Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuara vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato, así

como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones o cualquier otra circunstancia."

d).-) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

e).-"*En caso de otorgamiento de prorrogas o esperas a "el proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente de la Fianza".*

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, el Proveedor acepta que en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el contrato correspondiente, se hara efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.

Diconsa confirmará la autenticidad de la fianza directamente con la afianzadora emisora y con la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.

En el supuesto de que se convenga la modificación del contrato vigente el proveedor deberá contratar la Modificación de la póliza de fianza que corresponda, presentando endoso a la misma, o bien contratar una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio observando lo señalado en este numeral.

Cuando el proveedor no cumpla con las condiciones del contrato incurra en algunos de los supuestos del incumplimiento considerados en la Invitación de esta invitación, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente y la fianza del 10% se hará efectiva. Determinado que el cumplimiento de la obligaciones serán divisibles por lo que la aplicación de la garantía será proporcional.

3.14 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DEFECTUOSOS:

En caso de que los servicios no sean cubiertos como se indica en el presente contrato durante la vigencia del periodo de garantía, la convocante comunicara por escrito, al proveedor; el cual deberá de cumplir de forma inmediata con dichos servicios, sin tener respuesta del proveedor, el incumplimiento se notificara al área jurídica para hacer valer la garantía de cumplimiento correspondiente.

3.15 DISPOSICIONES SUPLETORIAS

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procesos Civiles y demás disposiciones aplicables.

3.16 PROCESO DE CONCILIACIÓN

En caso de incumplimiento por parte de **Diconsa** a los términos o condiciones pactadas en el contrato correspondiente, el proveedor afectado podrá presentar una solicitud ante la Secretaría siendo su domicilio: Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón
México, D.F.
C.P. 01020

A efecto de que éste cite a las partes a una audiencia de conciliación, misma que se sustanciará en términos de lo dispuesto por los **Artículos 77 al 79 de la Ley**. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

3.17 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del contrato se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación **Legal y Administrativa**:

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechara.

Si le falta el a alguna o algunas hojas no se desecharán las proposiciones, siempre y cuando exista continuidad, sin embargo, la falta absoluta del folio si es causa de desechamiento.

DOCUMENTO I Original de escrito en papel membretado que respete el contenido de los **ANEXOS 3 y 4** o podrá presentarlos utilizando el formato de los mismos en donde su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad,** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; así como los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica y su existencia legal conforme **artículo 29 fracción VI y VII de la Ley y artículo 48 del reglamento Fracción V y VI.**

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Asimismo, el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO II Los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, **bajo protesta de decir verdad,** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley conforme al artículo 29 fracción VIII de la Ley y artículo 48 fracción VIII inciso a) del reglamento,** o podrá optar por presentarlo en original en el formato conforme al ANEXO 7.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la ley.
Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO III Original del escrito en el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, **bajo protesta de decir verdad,** que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de DICONSA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; conforme al **artículo 29 fracción IX de la Ley y artículo 48 fracción VIII inciso b) del Reglamento,** podrá optar por presentarlo en original en el formato conforme al **ANEXO 8**

Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO IV Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal con fotografía y firma (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).

DOCUMENTO V Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal del licitante, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DOCUMENTO VI Original del escrito que los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por el representante legal, donde manifieste que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de la presente Invitación de la Invitación a cuando menos tres personas no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobró, en cuyo caso se deberá contar con previa consentimiento de autorización por escrito de Diconsa de conformidad con el **artículo 46 último párrafo de la Ley.**

Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO VII Original del escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la fracción **X del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los servidores Públicos,** podrá utilizar para tal fin el texto del **ANEXO 9.**

Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO VIII De acuerdo al **Artículo 34 del Reglamento,** las MIPYMES podrán participar con este carácter en este procedimiento de contratación cuando presenten a Diconsa copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten **bajo protesta de decir verdad,** que cuentan con ese carácter, la ubicación que corresponda a su empresa de conformidad a lo señalado en la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría, de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficio de la Federación, partiendo de lo siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	**Industrial**	**Comercio**	**Servicios**
Micro	**0-10**	**0-10**	**0-10**
Pequeña	**11-50**	**11-30**	**11-50**
Mediana	**51-250**	**31-100**	**51-100**

Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO IX Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

DOCUMENTO X Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la presente Invitación.

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y **deberá estar debidamente firmada electrónicamente a través de CompraNet utilizando la E. Firma que emite el SAT por cumplimiento de obligaciones fiscales.**

Los licitantes participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo 1** de la presente Invitación a la Invitación.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, **siendo motivo de evaluación o desechamiento** de proposiciones, se solicita respetar el orden que se indica, así como la numeración en cada una de las hojas que haga referencia a la página de que se trate y al total de las páginas contenidas en la proposición, por ejemplo **1** de **50**, **2** de **50**, **3** de **50** y así sucesivamente, lo anterior conforme al art. 50 del reglamento de la Ley.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan debiéndose firmar estos.

Son documentos legales obligatorios los números 2, 3, 4 y 5 estos no forman parte para la evaluación.

DOCUMENTO 1 **Con fundamento en el Artículo 28 fracción I último párrafo de la Ley, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado del licitante, firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.**

DOCUMENTO 2 Manifestación por escrito **en papel membretado del licitante y** firmado por el representante legal **en el que señale que cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad financiera, personal técnico especializado en el ramo; herramientas, técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio, a fin de garantizar que los servicios objeto de la presente Invitación, sean proporcionados con calidad, oportunidad, y eficiencia requerida para tal efecto en el anexo 1 de la presente Invitación.**

DOCUMENTO 3 Manifestación por escrito **en papel membretado del licitante y** firmado por el representante legal**, en la que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y calidad de los servicios requeridos, conforme a la información que se describe en el Anexo 1 y 1-A de la presente Invitación.**

DOCUMENTO 4 Manifestación por escrito **en papel membretado del licitante y** firmado por el representante legal**, en el que manifieste en caso de resultar ganador, prestará el servicio con personal propio y debidamente capacitado, respecto del cual mantiene una relación laboral directa y que es el único y exclusivo patrón.**
Solicitamos relación de personal que prestara el servicio para DICONSA junto con el alta correspondiente del IMSS conforme a lo establecido establecido en la Sección Cuarta, lineamiento Décimo, fracción I, inciso a), de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación. (este deberá ser coincidente con lo presentado en la solicitud de puntos y porcentajes y donde se solicita constancias de estudio).

DOCUMENTO 5 Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la Ley, presentar escrito en el que se indique que el licitante quedará obligado ante DICONSA a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

DOCUMENTO 6 **Currículum de la Empresa o Persona física licitante participante, firmado por el representante legal, que como mínimo incluya:**

1. El objeto social o giro comercial del participante, deberá abarcar la realización de los actos necesarios para cumplir las obligaciones contenidas en el contrato materia de esta licitación.
2. Experiencia laboral.- El licitante deberá demostrar mínimo un año de experiencia en concordancia con los servicios solicitados en la presente licitación
3. Competencia profesional. - El licitante deberá demostrar mediante curriculum vitae y documentos comprobatorios los conocimientos académicos o profesionales de su personal.
4. Capacidad Económica. - Constancias emitidas por institución pública donde se acredite la obtención de ingresos. (Declaración anual y pagos provisionales y Estados de cuenta bancarios)
5. Ubicación de equipos en sus oficinas e instalaciones. - El licitante deberá contar como mínimo con oficina, líneas telefónicas, internet, preferentemente en la ciudad de Morelia, Michoacán.
6. Proveedores.- Relación de cinco proveedores con los cuales mantenga relaciones comerciales.
7. Informe de capacidad Técnica. - En donde describirá la experiencia en la prestación del servicio motivo de la presente Invitación.
8. Información de tres clientes mínimo, a través de una carta recomendación, donde hubiera realizado servicios similares a los solicitados en la Invitación, información que podrá ser comprobada por personal Diconsa, Sucursal Michoacán, señalando nombre del cliente, teléfono y nombre del contacto.

Dentro de este curricular deberán integrar constancias de capacitación, contratos, liberación de fianzas y demás documentación solicitada en el cuadro para la evaluación, estados financieros, declaración anual todo lo concerniente a lo solicitado en el anexo **TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA página 24.**

DOCUMENTO 7 El proveedor participante deberá presentar escrito firmado por el representante legal donde manifieste que es el único dueño, que su personal está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, y deslinda a Diconsa de cualquier obligación obrero-patronal y donde señale que en caso de resultar ganador se obliga a presentar a la Coordinación de Administración y Finanzas , la cedula de autodeterminación de cuotas aportaciones del sistema único (SUA) del IMSS y cartas de recomendación por cada elemento.

DOCUMENTO 8 Manifestación por escrito, preferentemente en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, donde señale de la aceptación del pago por banca electrónica de conformidad con el anexo 13.

DOCUMENTO 9 Manifestación por escrito, y firmado por el representante legal, en el que señale que está de acuerdo que en caso fortuito o fuerza mayor reforzar el número de elementos para cubrir el requerimiento especial que se solicite, en cada una de las instalaciones según se detalla en el anexo N° 1 Y 1-A

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área de Administración y Finanzas en conjunto con personal del área de adquisiciones para su evaluación cualitativa y cuantitativa y la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales y administrativos y cumplan con el mínimo del puntaje de aceptación de 45 puntos, establecidos en la presente invitación.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización del servicio requerido por **Diconsa**, deberá ser elaborado en papel que muestre el membrete del licitante y **firmado por su Apoderado o Representante Legal**, y contener los siguientes datos:

- Desglose del precio para el servicio ofertado, indicando partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. y **TOTAL**, utilizando preferentemente para este fin el texto del **Anexo10** de la presente Invitación a la invitación.

Esta cotización será parte integral del sobre que contenga la proposición.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio ofertado del servicio **será fijo durante la vigencia del contrato** y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los bienes a entera satisfacción de Diconsa.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, **podrá optar** entre dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, **o anexar** copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, esto al amparo del **Artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento.**

6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARAN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN

Para adjudicar el contrato, el licitante ganador deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente Invitación a la invitación.

Con fundamento en el **Artículo 36 y 36 Bis de la Ley**, y 52 de su reglamento, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, serán los siguientes:

MÉTODO DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 52 de su reglamento, así como el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se establece como método de evaluación el criterio de puntos y porcentajes, para lo cual se considerará lo siguiente:

EVALUACIÓN DE PUNTOS.

PROPOSICIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
1.-TÉCNICA. 60 (SESENTA PUNTOS)
2.- ECONÓMICA: 40 (CUARENTA ´PUNTOS).

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La puntuación a obtener en la proposición técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación en caso contrario, se desechará la misma por insolvente, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas.

La valoración y puntaje de la proposición técnica del licitante (empresa o empresas en caso de participación conjunta) se realizará conforme a los siguientes rubros:

I.- RUBRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE – 18 PUNTOS.
Consiste en la valoración que hará la convocante de los recursos humanos, económicos, técnicos, y de equipamiento que ofrezca el licitante para la prestación de los servicios requeridos, de igual manera se considerará a las personas con discapacidad o las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su plantilla de empleados, a este rubro se le otorgara un máximo de 18 puntos, los cuales están integrados de la siguiente manera y así subsecuentemente:

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A ALCANZAR
Capacidad del Licitante		Experiencia laboral **(máxima puntuación 3 puntos**).- El licitante deberá demostrar mínimo un año de experiencia en concordancia con los servicios solicitados en la presente licitación de acuerdo a lo señalado en el Documento 6 punto 2. De la propuesta técnica. Se otorgará mayor número de puntos al licitante que compruebe mediante curriculum vitae mayor experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, los puntos a otorgar serán de acuerdo a la siguiente tabla: • De 1 a dos años **(1 punto**) • De 2 años 1 día a 3 años **(2 puntos**) • De 3 años un día en adelante (**3 puntos**)	Documentos	3 puntos
Capacidad del Licitante	Capacidad de los Recursos Humanos	Competencia profesional (.- El licitante deberá demostrar mediante curriculum vitae y documentos comprobatorios los conocimientos académicos o profesionales de su personal, acuerdo a lo señalado en el Documento 6 punto 3.	Presentar copia de constancias de estudio	6 puntos

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A ALCANZAR
		De la propuesta técnica. Se otorgará mayor número de puntos al licitante que compruebe mediante curriculum vitae mayor experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, los puntos a otorgar serán de acuerdo a la siguiente tabla: • **Supervisor de servicios**: si los curriculum vitae presentan nivel preparatoria o equivalente terminada. **(2 Puntos)** Si presentan nivel secundaria terminada **(1 punto)** • **Jefe de Turno:** si los curriculum vitae presentan nivel preparatoria o equivalente terminada. **(2 Puntos**) Si presentan nivel secundaria terminada **(1 punto**) • **Personal Operativo: primaria terminada (1 punto)** **Secundaria terminada (2 puntos)**		
	Capacidad del Recurso Económico y de Equipamiento	**Capacidad Económica.- (puntos máximos 3) se otorgará mayor número de puntos al Económico.- licitante que compruebe mediante Estados Financieros firmados por contador público del último ejercicio (2017). y declaración anual 2016 Y Estado de cuenta bancario con su respectiva conciliación bancaria, lo anterior para comprobar lo siguiente:** • Si acredita obtener ingresos mensuales por lo menos del 10% del monto de su proposición económica antes de IVA. **(1 punto)** • Si acredita obtener ingresos mensuales por lo menos del 10 al 20% del monto de su proposición económica antes de IVA. **(2 puntos**) • Si acredita obtener ingresos mensuales desde el 20 % o superior del monto de su proposición económica antes de iva. **(3 puntos**) Documento 6 punto 4. (técnica)		3 puntos
		Equipamiento.- (puntos máximos 4) Ubicación de equipos en sus oficinas e	Copia de facturas a	4 puntos

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A ALCANZAR
		instalaciones (comprobar con factura a nombre del licitante).- El licitante deberá contar como mínimo con oficina, líneas telefónicas, internet, preferentemente en la ciudad de Morelia, Michoacán. El licitante deberá comprobar si la oficina o establecimiento cuenta como mínimo con la totalidad de mobiliario y equipo de oficina, de acuerdo a la siguiente tabla: • Mobiliario y equipo con que debe contar como mínimo en la oficina o establecimiento**.(1 punto**) • Si la ubicación de las oficinas no se encuentran en Morelia Michoacán**. (1 punto)** • Si la ubicación de la oficina se encuentra en Morelia**. (2 punto**) • Si presenta copia de factura de tres equipos de radiocomunicación portátil para Michoacán.(**1 punto**)	nombre del licitante, fotografías, copia de contrato de arrendamiento de oficinas y/o acreditación de la instalación. de oficinas, comprobante de domicilio y fotografías.	
	Participación de Discapacitados	Participación de discapacitados (puntos máximos 1) • Se considerará de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. • 5 % de empleados(**0.5 puntos)** • 5.10 % en adelante **(1 punto**)	Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.	1 punto
	Participación de MIPYMES	(punto máximo 1) El licitante deberá comprobar su estratificación de su establecimiento, debiendo demostrar que produce bienes con innovación tecnologica conforme a la constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad y esta vigencia no deberá ser mayor a cinco años si la prporciona se otorgara de acuerdo a la siguiente tabla: • (**1 punto)**	Presentar formato	1 punto
18 puntos				
Experiencia y Especialidad del Licitante Ganadors	Experiencia	**PUNTAJE MÁXIMO 18 PUNTOS** • Proveedores. - Relación de cinco proveedores con los cuales mantenga relaciones	Carta de proveedores máximo **2 PUNTOS** Curriculum de clientes y	Total de 18 puntos, presentando cartas de proveedores,

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A ALCANZAR
		comerciales, de acuerdo a la siguiente tabla: 1. Carta de los cinco proveedores **(2 puntos)** 2. De 1 a cuatro cartas de proveedores **(1 punto)** **Experiencia** • Informe de capacidad Técnica.- En donde describirá la experiencia en la prestación del servicio motivo de la presente Invitación**.** Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite mayor tiempo prestando servicios similares al requerido, la acreditación se hará mediante el **curriculum** de la empresa en el que deberá de incluirse nombres, domicilios, fechas y teléfonos de las empresas a las que se haya prestado el servicio, para su comprobación, los puntos a otorgar serán de acuerdo a la siguiente tabla: 1.- Menos de tres años (1 punto) 2.-De 3 años un día a 5 años (4 puntos) 3.- De 5 años en adelante **(8 puntos)** ESTO SE SOLICITO EN EL DOCUMENTO 6 AL FINAL DESPUES DEL PUNTO 6 DE LA TÉCNICA. **Especialidad** • Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite un mayor número de contratos no mayores a 10 años, que acredite que ha prestado sus servicios con características específicas y condiciones similares a las establecidas en esta Invitación de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla: 1.- Si presenta tres contratos (**3 puntos)** 2.- Si presenta 5 contratos **(5 puntos)**	cartas de recomendación de los mismos Curriculum descripción de experiencia en la prestación del servicio de limpieza y jardinería de acuerdo a **curriculum y recomendaciones de las empresas con las que han trabajado un máximo de puntos 8 puntos** **Copia de contratos 8 puntos máximo si presenta 6 contratos**	curriculum recomendaciones de empresas con las que ha trabajado y contratos, de acuerdo a lo especificado en cada sub rubro

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A ALCANZAR
		3.-Si presenta 6 contratos o más (**8 puntos).** Documento 6 puntos 6, 7 y 8		
18 puntos				
	Propuesta de trabajo	Propuesta de trabajo a. **(Puntos máximos 12**), Se otorgara mayor número de puntos al licitante que presente la descripción de los servicios señalados en la Invitación, así como la totalidad de los requerimientos que se establecen en el anexo N° 1 , los puntos a otorgar serán de acuerdo a la siguiente tabla: 1.- Metodología. - Definir los procesos propuestos por el licitante para cumplir con el servicio de limpieza. **(4 puntos**) 2.- Plan de trabajo.- Dar a conocer como aplicará la metodología y cuando se va a dar el cumplimiento a las obligaciones contractuales]; de acuerdo a los tiempos considerados para realizar las actividades que se necesiten cumplir. Quien va a hacer que y cada cuando se va a ejecutar y supervisar. **(6 puntos**) 3.- Organización.- Con cuántos recursos Humanos, jerarquía y niveles de preparación para cumplir con sus diferentes obligaciones y su supervisión. **(2 puntos)** Todo acorde al anexo 1 de la presente Invitación.		12 puntos
		CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE • **(Puntos máximos 6),** Se otorgará mayor número de puntos al licitante que demuestre con cartas de satisfacción de la presentación del servicio expedidas por los clientes a quienes les hayan prestado el servicio y documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento. Los	Carta de cumplimiento del servicio prestado y/o Carta de cumplimiento de Contrato	6 puntos

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A ALCANZAR
		puntos a otorgar serán de acuerdo a la siguiente tabla : • 1.- Si presentan de 3 hasta 5 cartas de satisfacción de la prestación del servicio. **(2 puntos**) • 2.- Si presentan de 6 hasta 8 cartas de satisfacción de la prestación del servicio. **(4 puntos)** • 3.- Si presentan más de 8 cartas de satisfacción de la prestación del servicio. **(6 puntos).** ESTO SE SOLICITO EN EL DOCUMENTO 6 AL FINAL DESPUES DEL PUNTO 6 DE LA TÉCNICA.		
24 puntos				
Cumplimiento de Contratos	Demostración de más contratos cumplidos satisfactoriamente	Cartas de cumplimiento de contrato con personas físicas y/o morales, cartas emitidas de confirmación de liberación de fianzas.. Se deberá presentar en original y/o copia conteniendo nombre del funcionario o persona que emite la carta, cargo, teléfono, y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, misma que deberá ser de servicios relacionados con la presente licitación, señalando que los servicios han sido proporcionados a entera satisfacción. Estas cartas deberán corresponder preferentemente a los contratos presentados en el rubro de experiencia y especialidad.(**Documento 14)**	Carta de cumplimiento del servicio prestado y/o Carta de cumplimiento de Contrato Confirmación de liberación de fianza	**6 puntos**
22 puntos				

RESUMEN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA	PUNTAJE POSIBLE
CAPACIDAD DEL LICITANTE	18
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
PROPUESTA DE TRABAJO	12
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12

TOTAL PROPOSICIÓN TÉCNICA	**60**

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como proposición solvente técnicamente aquélla que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica de la partida única, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros establecidos en los criterios específicos para evaluar las proposiciones técnicas.

Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente, la evaluación de los precios ofertados, se realizará conforme al art. 36 bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y servicios del Sector público.

b) Criterios de evaluación de la proposición económica.

La evaluación de las proposiciones económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado (IVA) y solo se considerará el precio neto propuesto.

La proposición económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignará la puntuación máxima de **40 puntos**.

Para determinar la puntuación que corresponde a las proposiciones económicas de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

ppe= mpemb x 40 / mpi

Dónde:

ppe: puntuación que corresponden a la proposición económica.
mpemb: monto de la proposición económica más baja, y
mpi: monto de la i-esima proposición económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

ptj= tpt + ppe

Dónde:

ptj: puntuación total de la proposición
tpt: total de puntuación asignada a la proposición técnica
ppe: puntuación asignada a la proposición económica

Con fundamento en el artículo 36 bis de la ley, una vez efectuado este procedimiento, DICONSA, Sucursal Michoacán adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y por lo tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como aquella que tenga la mejor evaluación.

RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	**PUNTAJE POSIBLE**
OFERTA ECONÓMICA DE MENOR COSTO	40
TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA	**40**

- En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente invitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, **Diconsa** podrá considerar lo previsto en el **Artículo 56 del Reglamento**.

- En caso de empate en la proposición económica, se aplicará lo dispuesto en el **Artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley**, que a la letra dice: ***"para los casos señalados en las fracciones I y II de este Artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales."***

- De subsistir el empate en la proposición económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el **Artículo 54 primero, segundo y tercer párrafos del Reglamento**, que a la letra dicen:

  "Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

  En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

  Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la Invitación Pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto."

- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **Diconsa** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Se evaluará que los documentos señalados en el **punto 4** de la presente Invitación inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, hayan sido entregados en su totalidad.

6.1.2 TÉCNICO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 43 fracción III de la Ley, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones por partida susceptibles de analizarse técnicamente. considerando que quien resulte adjudicado **deberá** cumplir en cuanto a lo solicitado por la convocante en aspectos legales y administrativos, técnicos y económicos.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalados en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del art.43 de la ley.

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes solicitados conforme a lo estipulado en el anexo1 de la presente Invitación a la invitación, el análisis se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de la presente Invitación, así como los requisitos técnicos establecidos en el **Anexos 1.**

No se aceptarán proposiciones para la partida que cubran parcialmente la cantidad solicitada.

Para esta evaluación, el área de administración y finanzas elaborará un cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1** y **Anexo 1**, de la presente Invitación y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

6.1.3 ECONÓMICO

Solo serán evaluadas las ofertas económicas de los licitantes que hayan cumplido todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1** y en el **Anexo 1** de la presente Invitación, y cumplan con el mínimo de puntaje de aceptación de 45 puntos, establecidos en la presente Invitación.

Los licitantes deberán presentar un precio para el servicio cotizado, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que Diconsa únicamente pagara el precio ofertado por licitante ganador más el IVA correspondiente. **(anexo 9)**.

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente Invitación a la invitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.

b) Cuando las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos de dichas proposiciones.

c) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.

d) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes solicitados en la presente Invitación a la invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

e) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.

f) En caso de que las muestras presentadas por el licitante, no coincida con las especificaciones técnicas de los bienes.

g) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica por partida.

h) Cuando no se cumpla con el mínimo de 45 puntos en la propuesta técnica.

i) Cuando no se cumpla con el mínimo del puntaje requerido de la propuesta economica.

j) Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio de mercado en forma desproporcionada.

k) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.

l) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.

m) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **"bajo protesta de decir verdad"** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

n) La falta de firma electrónica solicitada en la propuesta técnica e.firma conforme a las disposiciones fiscales.

o) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría Ode la Función Pública.

p) Falta de folio de documentos conforme al art. 50 del reglamento de la Ley.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición:

a) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica;

b) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera clara la información requerida;

c) El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;

d) El omitir presentar el **Documento IX** señalado en el **punto 4** de la presente Invitación a la invitación;

e) El omitir presentar el **Documento VIII** señalado en el **punto 4** de la presente Invitación a la invitación;

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE INVITACIÓN

7.1.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.2, 3.3 y 3.9,** se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los servidores públicos de **Diconsa** que hayan intervenido. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

Se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet y ese mismo día se enviará un correo electrónico a cada uno de los licitantes indicándoles que se encuentra a su disposición dichas actas de cada proceso el mismo día de cada uno de ellos en CompraNet, para efectos de su notificación.

8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE INVITACIÓN

8.1 MARCO NORMATIVO

Los licitantes al participar en la presente Invitación dan por hecho que conocen la Ley, su Reglamento, la presente Invitación y demás preceptos legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de adquisición de bienes para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, la Invitación a la presente invitación, el contrato que se derive y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho Contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en el **Artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley.**

Asimismo, en caso de discrepancia entre la Invitación a la invitación y el contrato, prevalecerá lo establecido en la Invitación, conforme a lo establecido en el **Artículo 81, fracción IV del Reglamento.**

8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA INVITACIÓN.

Diconsa podrá modificar la Invitación a la invitación, siempre y cuando los cambios sean con base a lo establecido en el **Artículo 33 de la Ley**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Invitación a la presente invitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **Diconsa** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la Junta de Aclaraciones, no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente además de su publicación en CompraNet.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

Diconsa podrá suspender la invitación, en los siguientes casos:

a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
b) Cuando concurran razones de interés general.

c) Cuando así lo determine la Secretaría o el O.I.C. con motivo de su intervención de conformidad con el **Artículo 70 de la Ley**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la invitación, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

8.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con el **Artículo 38 cuarto párrafo de la Ley**, se podrá cancelar la invitación en los siguientes casos:

a) En caso fortuito o fuerza mayor.

b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **Diconsa**.

8.5 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.
Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano $**).

8.7 IMPUESTOS Y DERECHOS
Diconsa pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, por lo que el licitante en su proposición económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.8 INALTERABILIDAD DE LAS CUOTAS.
No habrá modificación a las cuotas ofertadas por los licitantes en su propuesta económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato al licitante ganador.

De igual forma los precios ofrecidos deberán incluir todos los costos, considerando las características y especificaciones técnicas de los bienes solicitados por Diconsa en el Anexo 1 de la presente Invitación a la Invitación, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables las cuotas durante la vigencia de la propuesta y del contrato respectivo.

8.9 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley,** una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación.

La proposición económica será firme desde la apertura de la proposición hasta el vencimiento de la vigencia del contrato adjudicado, así como en los casos previstos en el primer párrafo del Artículo 52

de la Ley, por lo que todas las condiciones establecidas en el mismo, no podrán ser modificadas con posterioridad.

8.10 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgarán anticipos al proveedor ganador en esta invitación.

El pago no excederá de veinte **días naturales** contados a partir de la presentación de la(s) factura(s) por transferencia electrónica a nombre de la persona física o moral.

El horario establecido por la Convocante para efectuar el pago por medio de banca electrónica, será de 9:00 a 14:00 horas, los jueves y viernes, una vez cubiertos los requisitos para el efecto. **Diconsa** efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá presentar los requisitos que se detallan en el **Anexo 11.**

8.11 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente Invitación a la invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.12 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.

8.13 DECLARACIÓN DE INVITACION DESIERTA.

Se declarará desierta la presente invitación cuando:

a) Ningún licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.

b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente Invitación que afecten directamente la solvencia.

c) Cuando en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se presenten como mínimo tres proposiciones, En caso de que solo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si reúne las condiciones requeridas en caso de que no reúna estas condiciones se declarará desierta, lo anterior conforme al último párrafo del art. 43 de la Ley.

d) Cuando las Proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas por que no reúnan los requisitos señalados en el **punto 5.1** y el **Anexo 1** de la presente Invitación a la invitación.

8.14 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partida completa al licitante cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los **Artículos 36 y 36 Bis de la Ley** y que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por **Diconsa** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la Invitación y el contrato se adjudicará al licitante Para esta evaluación, el área de administración y finanzas elaborará un cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1** y **Anexo 1**, de la presente Invitación y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará

los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.
Solo serán evaluadas las ofertas económicas de los licitantes que hayan cumplido todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1** y en el **Anexo 1** de la presente Invitación, y cumplan con el mínimo de puntaje de aceptación de 45 puntos, establecidos en la presente Invitación.

Los licitantes deberán presentar un precio para el servicio cotizado, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que Diconsa únicamente pagara el precio ofertado por licitante ganador más el IVA correspondiente. **(anexo 9)**.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará conforme a lo señalado en el inciso **f**) y **g**) del **punto 6** de la presente Invitación a la invitación.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Diconsa bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de los bienes solicitados mediante modificación al contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en su conjunto el 20 % (veinte por ciento) del monto o la cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos de los Artículos 47 último párrafo y 52 de la Ley.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que originalmente firmaron el anterior o quienes lo sustituyan estén facultados para ello.

8.15 CANCELACIÓN DEL CONTRATO RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Diconsa podrá iniciar el procedimiento de rescisión y cancelación del contrato derivada de la presente Invitación, en cualquier momento cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el **Artículo 54 de la Ley** o en alguno de los siguientes casos:

a) Por el incumplimiento del proveedor en la entrega de garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley, corriendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir Diconsa por incumplimiento del contrato.
b) Si el proveedor es declarado por autoridad competente en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
c) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del importe total del contrato.
d) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción a los derechos de cobro, por tal motivo Diconsa quedara en libertad de adquirir los bienes con otro proveedor y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el **Artículo 54 Bis de la Ley**, **Diconsa** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la convocante.

8.16 RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDADES

El personal que preste sus servicio para cumplir con el objeto de la presente Invitación, será contratado por licitante ganador siendo consecuentemente su patrón para todos los efectos legales a que haya lugar, para lo cual el licitante ganador conviene y se obliga a deslindar a Diconsa de cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero-patronales o fiscales del personal que contrate a su servicio para el cumplimiento del Contrato que se derive de la presente Invitación, quedando obligado igualmente a hacer del conocimiento del personal que contrate esta condición laboral y responsabilidad laboral del proveedor.

El licitante ganador conviene y se obliga a que todo el personal que le preste sus servicios para el cumplimiento de las obligaciones que asuma en la Prestación del Servicio, deberá contar con su inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables, mostrándolas cuando **Diconsa** se los requiera. También mostrar evidencia, en el supuesto de que haya, cambios o bajas del personal a cargo del licitante ganador.

8.17 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Con Base a lo establecido en el presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, Diconsa hace una atenta invitación a los Proveedores para que se afilien al programa de cadenas productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **anexo 16** “Cadenas Productivas” podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50896107 o al 01 800 nafinsa (01800 6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Pública Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional financiera: http://nafin.com.portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-delgobierno-federal/cadenas-productivas.html
La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en algina otra dependencia o entidad, además que no se tiene ningún costo.

8.18 INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Sexto Capítulo Primero de la Ley**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública contra los actos de los procedimientos de invitación que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, o bien, de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 39 fracción VII del Reglamento**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de internet www.compranet.gob.mx.

Así mismo podrán presentar su inconformidad en el **O.I.C.**, ubicado en Av. Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Planta Baja, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, México, D.F.

8.19 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes a **Diconsa** infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas y/o derechos de autor.

9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la Ley, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la Ley**.

10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Atendiendo el oficio no. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **Anexo 14** de la presente Invitación, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

1.- Dirección de Administración y Recursos Humanos de **Diconsa**.- Av. Insurgentes Sur No. 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F. C.P. 14020.
2.- Comisión de Transparencia de SEDESOL.- Av. Reforma no.116, piso 15°, col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600.

11.- ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

De conformidad con lo establecido en las Reglas 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del “ACUERDO” por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2016 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, se hace del conocimiento lo siguiente:

Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”.

12.- NOTA INFORMATIVA

El **Anexo 17** de la presente Invitación presenta una “**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**” de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MÚJICA
SUBGERENTE DE LA SUCURSAL MICHOACÁN.

A N E X O 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

ÁREA SOLICITANTE	COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESPONSABLE QUE SOLICITA	MARÍA ARACELI CALDERÓN FERNÁNDEZ
PARTIDA PRESUPUESTAL	**35801001 Y 35901001**
VIGENCIA DEL SERVICIOS	DEL 17 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.
FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE FACTURAS.
LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS	LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN EN: **PARTIDA ÚNICA EN EL LAS INSTALACIONES DE DICONSA, SUCURSAL MICHOACÁN (OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACEN CENTRAL, ALMACÉN RURAL MORELIA, ARCHIVOS VIGENTE Y MUERTO, PROVEEDURIA, TIENDA DE EMPLEADOS, ESTACIONEMIENTOS, PATIO DE MANIOBRAS, CASETAS DE VIGILANCIA INCLUYENDO SANITARIOS, ENTRADA DE ACCESO A LAS OFICINAS, ETC.)**
DATOS DE FACTURACIÓN:	DICONSA, S.A. DE C.V. RFC.: DIC-860428-M2A INSURGENTES SUR NO. 3483 COL. VILLA OLIMPICA MIGUEL HIDALGO, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D. F. C.P. 14020

Descripción especifica de los servicios requeridos por Diconsa-Sucursal Michoacán para el servicio de Limpieza.

1) **La Presente Invitación comprende la contratación de los servicios de elementos, insumos y equipo para limpieza en las instalaciones de Diconsa por un periodo comprendido de diez meses, a partir de las 07:00 hrs. del día 17 de marzo de 2018 y hasta las 15:00 hrs. del 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo siguiente: Partida No. 1, cinco elementos, material y equipo para el servicio de limpieza del Edificio de oficinas Administrativas, Almacén central, Almacén Rural Morelia, archivos vigentes y muerto, proveeduría, tienda de empleados, estacionamientos, patio**

de maniobras, casetas de vigilancia incluyendo sanitarios, entrada de acceso a la oficinas y jardines en la Sucursal Michoacán. (cuatro de lunes a sábado y el jardinero martes y sábado.)

2) **El licitante que resulte adjudicatario del contrato, deberá contar con Sucursal o representación en Morelia, Michoacán, ya que es estrictamente necesario en caso de que se presente cualquier tipo de eventualidad y el Licitante Ganador tenga capacidad de respuesta inmediata en caso de sustitución o reposición de algún elemento dentro de las siguientes dos horas.**

3) **El Licitante ganador deberá presentar a Diconsa Sucursal Michoacán los días lunes siempre que sea día hábil en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. la factura correspondiente a los servicios prestados durante el periodo mensual anterior, estableciendo como requisito indispensable para su trámite el adjuntar el comprobante de asistencia de cada uno de los elementos en el formato previamente diseñado por Diconsa, así como la evaluación respectiva de los elementos por parte de la Jefatura de Administración y comprobantes de cuotas patronales al IMSS del personal y dicho pago se cubrirá a 20 días naturales posteriores a la recepción y aceptación de factura y nota (s) de crédito.**

4) **El Licitante ganador deberá prestar sus servicios ininterrumpidamente de lunes a sábado con todo el personal requerido, por lo que tendrá la obligación de contar con personal adicional para cubrir los descansos y vacaciones de sus elementos.**

5) Los licitantes participantes **podrán** efectuar una visita a las oficinas administrativas, almacén Central y almacén rural Morelia, a más tardar un día hábil antes de la junta de aclaraciones cuyo objetivo es que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características generales de los servicios a realizar, por lo que no podrán solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

6) **El licitante ganador, deberá ser el que tenga la puntuación mayor respecto a los otros licitantes cumpliendo con la evaluación de puntos y porcentajes conforme AL ART. 36 BIS FRACC. I DE LA LEY**

Características requeridas para los servicios por elemento.

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A ALCANZAR
Capacidad del Licitante		Experiencia laboral **(máxima puntuación 3 puntos**).- El licitante deberá demostrar mínimo un año de experiencia en concordancia con los servicios solicitados en la presente licitación de acuerdo a lo señalado en el Documento 6 punto 2. De la propuesta técnica. Se otorgará mayor número de puntos al licitante que compruebe mediante curriculum vitae mayor experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, los puntos a otorgar serán de acuerdo a la siguiente tabla: • De 1 a dos años **(1 punto**)	Documentos	3 puntos

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A ALCANZAR
		• De 2 años 1 día a 3 años (**2 puntos**) • De 3 años un día en adelante (**3 puntos**)		
Capacidad del Licitante	Capacidad de los Recursos Humanos	Competencia profesional (.- El licitante deberá demostrar mediante curriculum vitae y documentos comprobatorios los conocimientos académicos o profesionales de su personal, acuerdo a lo señalado en el Documento 6 punto 3. De la propuesta técnica. Se otorgará mayor número de puntos al licitante que compruebe mediante curriculum vitae mayor experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado, los puntos a otorgar serán de acuerdo a la siguiente tabla: • **Supervisor de servicios**: si los curriculum vitae presentan nivel preparatoria o equivalente terminada. **(2 Puntos)** Si presentan nivel secundaria terminada **(1 punto)** • **Jefe de Turno:** si los curriculum vitae presentan nivel preparatoria o equivalente terminada. **(2 Puntos**) Si presentan nivel secundaria terminada **(1 punto**) • **Personal Operativo: primaria terminada (1 punto)** **Secundaria terminada (2 puntos)**	Presentar copia de constancias de estudio	6 puntos
	Capacidad del Recurso Económico y de Equipamiento	**Capacidad Económica.- (puntos máximos 3) se otorgará mayor número de puntos al Económico.- licitante que compruebe mediante Estados Financieros firmados por contador público del último ejercicio (2017). Y Estado de cuenta bancario con su respectiva conciliación bancaria, lo anterior para comprobar lo siguiente:** • Si acredita obtener ingresos mensuales por lo menos del 10% del monto de su proposición económica antes de IVA. **(1 punto)** • Si acredita obtener ingresos mensuales por lo menos del 10 al 20% del monto de su		3 puntos

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A ALCANZAR
		proposición económica antes de IVA. **(2 puntos**) • Si acredita obtener ingresos mensuales desde el 20 % o superior del monto de su proposición económica antes de iva. **(3 puntos**) Documento 6 punto 4. (técnica)		
		Equipamiento.- (puntos máximos 4) Ubicación de equipos en sus oficinas e instalaciones (comprobar con factura a nombre del licitante).- El licitante deberá contar como mínimo con oficina, líneas telefónicas, internet, preferentemente en la ciudad de Morelia, Michoacán. El licitante deberá comprobar si la oficina o establecimiento cuenta como mínimo con la totalidad de mobiliario y equipo de oficina, de acuerdo a la siguiente tabla: • Mobiliario y equipo con que debe contar como mínimo en la oficina o establecimiento**.(1 punto**) • Si la ubicación de las oficinas no se encuentran en Morelia Michoacán**. (1 punto)** • Si la ubicación de la oficina se encuentra en Morelia**. (2 punto**) • Si presenta copia de factura de tres equipos de radiocomunicación portátil para Michoacán.(**1 punto**)	Copia de facturas a nombre del licitante, fotografías, copia de contrato de arrendamiento de oficinas y/o acreditación de la instalación. de oficinas, comprobante de domicilio y fotografías.	4 puntos
	Participación de Discapacitados	Participación de discapacitados (puntos máximos 1) • Se considerará de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. • 5 % de empleados(**0.5 puntos)** • 5.10 % en adelante **(1 punto**)		1 punto
			Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.	
	Participación de MIPYMES	(punto máximo 1) El licitante deberá comprobar su estratificación de su establecimiento, de acuerdo a la siguiente tabla: • Micro (**1 punto)** • Pequeña (**1 punto)** • Mediana **(1 punto**)	Presentar formato	1 punto
18 puntos				

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A ALCANZAR
Experiencia y Especialidad del Licitante Ganadors	Experiencia	**PUNTAJE MÁXIMO 18 PUNTOS** • Proveedores. - Relación de cinco proveedores con los cuales mantenga relaciones comerciales, de acuerdo a la siguiente tabla: 3. Carta de los cinco proveedores **(2 puntos)** 4. De 1 a cuatro cartas de proveedores **(1 punto)** **Experiencia** • Informe de capacidad Técnica.- En donde describirá la experiencia en la prestación del servicio motivo de la presente Invitación**.** Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite mayor tiempo prestando servicios similares al requerido, la acreditación se hará mediante el **curriculum** de la empresa en el que deberá de incluirse nombres, domicilios, fechas y teléfonos de las empresas a las que se haya prestado el servicio, para su comprobación, los puntos a otorgar serán de acuerdo a la siguiente tabla: 1.- Menos de tres años (1 punto) 2.-De 3 años un día a 5 años (4 puntos) 3.- De 5 años en adelante **(8 puntos)** **Especialidad** • Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite un mayor número de contratos no mayores a 10 años, que acredite que ha prestado sus servicios con características específicas y condiciones similares a las establecidas en esta Invitación de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla: 1.- Si presenta tres contratos (**3 puntos)** 2.- Si presenta 5 contratos **(5 puntos)**	Carta de proveedores máximo **2 PUNTOS** Curriculum de clientes y cartas de recomendación de los mismos Curriculum descripción de experiencia en la prestación del servicio de limpieza y jardinería de acuerdo a **curriculum y recomendaciones de las empresas con las que han trabajado un máximo de puntos 8 puntos** **Copia de contratos 8 puntos máximo si presenta 6 contratos**	Total de 18 puntos, presentando cartas de proveedores, curriculum recomendaciones de empresas con las que ha trabajado y contratos, de acuerdo a lo especificado en cada sub rubro

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A ALCANZAR
		3.-Si presenta 6 contratos o más (**8 puntos).** Documento 6 puntos 6, 7 y 8		
18 puntos				
	Propuesta de trabajo	Propuesta de trabajo b. **(Puntos máximos 12**), Se otorgara mayor número de puntos al licitante que presente la descripción de los servicios señalados en la Invitación, así como la totalidad de los requerimientos que se establecen en el anexo N° 1 , los puntos a otorgar serán de acuerdo a la siguiente tabla: 1.- Metodología. - Definir los procesos propuestos por el licitante para cumplir con el servicio de limpieza. **(4 puntos**) 2.- Plan de trabajo.- Dar a conocer como aplicará la metodología y cuando se va a dar el cumplimiento a las obligaciones contractuales]; de acuerdo a los tiempos considerados para realizar las actividades que se necesiten cumplir. Quien va a hacer que y cada cuando se va a ejecutar y supervisar. **(6 puntos**) 3.- Organización.- Con cuántos recursos Humanos, jerarquía y niveles de preparación para cumplir con sus diferentes obligaciones y su supervisión. **(2 puntos)** Todo acorde al anexo 1 de la presente Invitación.		12 puntos
		CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE • **(Puntos máximos 6),** Se otorgará mayor número de puntos al licitante que demuestre con cartas de satisfacción de la presentación del servicio expedidas por los clientes a quienes les hayan prestado el servicio y documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento. Los	Carta de cumplimiento del servicio prestado y/o Carta de cumplimiento de Contrato	6 puntos

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A ALCANZAR
		puntos a otorgar serán de acuerdo a la siguiente tabla : • 1.- Si presentan de 3 hasta 5 cartas de satisfacción de la prestación del servicio. **(2 puntos**) • 2.- Si presentan de 6 hasta 8 cartas de satisfacción de la prestación del servicio. **(4 puntos)** • 3.- Si presentan más de 8 cartas de satisfacción de la prestación del servicio. **(6 puntos).**		
24 puntos				
Cumplimiento de Contratos	Demostración de más contratos cumplidos satisfactoriamente	Cartas de cumplimiento de contrato con personas físicas y/o morales, cartas emitidas de confirmación de liberación de fianzas.. Se deberá presentar en original y/o copia conteniendo nombre del funcionario o persona que emite la carta, cargo, teléfono, y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, misma que deberá ser de servicios relacionados con la presente licitación, señalando que los servicios han sido proporcionados a entera satisfacción. Estas cartas deberán corresponder preferentemente a los contratos presentados en el rubro de experiencia y especialidad.(**Documento 14)**	Carta de cumplimiento del servicio prestado y/o Carta de cumplimiento de Contrato Confirmación de liberación de fianza	**6 puntos**
22 puntos				

RESUMEN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA	PUNTAJE POSIBLE
CAPACIDAD DEL LICITANTE	18
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
PROPUESTA DE TRABAJO	12
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12
TOTAL PROPOSICIÓN TÉCNICA	**60**

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como proposición solvente técnicamente aquélla que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica de la partida única, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros establecidos en los criterios específicos para evaluar las proposiciones técnicas.

Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente, la evaluación de los precios ofertados, se realizará conforme al art. 36 bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y servicios del Sector público.

b) Criterios de evaluación de la proposición económica.

La evaluación de las proposiciones económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado (IVA) y solo se considerará el precio neto propuesto.

La proposición económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignará la puntuación máxima de **40 puntos**.

Para determinar la puntuación que corresponde a las proposiciones económicas de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

ppe= mpemb x 40 / mpi

Dónde:

ppe: puntuación que corresponden a la proposición económica.
mpemb: monto de la proposición económica más baja, y
mpi: monto de la i-esima proposición económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

ptj= tpt + ppe

Dónde:

ptj: puntuación total de la proposición
tpt: total de puntuación asignada a la proposición técnica
ppe: puntuación asignada a la proposición económica

Con fundamento en el artículo 36 bis de la ley, una vez efectuado este procedimiento, DICONSA, Sucursal Michoacán adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y por lo tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como aquella que tenga la mejor evaluación.

RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	**PUNTAJE POSIBLE**
OFERTA ECONÓMICA DE MENOR COSTO	40
TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA	**40**

ANEXO 1-A

Características y especificaciones generales para la contratación del servicio de limpieza, jardinería y corte de maleza para suministrar mediante el contrato respectivo, los siguientes servicios y materiales:

Descripción del servicio de limpieza para las instalaciones de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Michoacán, ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente #5665, Colonia Sindurio, C.P. 58337, Morelia Michoacán.

Personal requerido en forma permanente (limpieza de oficinas, servicio de jardinería y corte de maleza)
Cuatro **(4)** elementos para la limpieza del edificio principal y de todas las instalaciones de Diconsa Michoacán (oficinas, almacén Central, almacén Rural Morelia, archivos vigentes y muertos, proveeduría, sindicato, escaleras, pasillos tienda de empleados, estacionamientos, patios de maniobras, casetas de vigilancia incluyendo sanitarios, entrada de acceso a las oficinas, etc.) y Un **(1)** elemento para el servicio de jardinería y corte de maleza. Estando de fijo dos personas en las oficinas de la Sucursal debiendo abarcar las oficinas, tienda del empleado y estacionamientos del lado correspondiente a oficinas de la Sucursal y caseta de vigilancia y otra tendrá que estar en el almacén central incluye la Proveeduría y oficinas del almacén central y del área de logística y caneletas del patio de maniobras. Y otra en el almacén Rural Morelia, (incluye limpieza caseta vigilancia del almacén rural Morelia en el que estarán dando limpieza continua a las oficinas que le correspondan incluye también canaletas del almacén rural Morelia).
Además, deberán los sábados de venir a supervisar la persona que determine el proveedor y que previamente incluyo en su programa de trabajo. En donde corrobore que los sábados se realiza la limpieza más exhaustiva de paredes y cubículos de los baños, de ventanas y paredes. Debiendo cubrir el total del horario este día estarán dos personas en las oficinas de la Sucursal y otras dos en el almacén Rural Morelia.

Horario de trabajo (limpieza de oficinas, servicio de jardinería y corte de maleza)
De 7:00 a 15:00 horas, de lunes a sábado, limpieza de oficinas, servicio de jardinería martes y sábado y el corte de maleza trimestral.

Equipo y material propio y básico de limpieza a suministrar
El servicio incluye todos los productos sanitarios y limpiadores químicos necesarios, como son:

- Limpiador liquido con aceite de pino sin diluir 20 litros mensuales
- Cloro sin diluir 20 litros mensuales
- 10 litros de jabón suave que se utiliza en los dosificadores (sin diluir)
- Desodorantes ambientales para los sanitarios 30 piezas mensuales
- Detergente en polvo 5 kilos mensuales
- Sarricida ó antisarro sin diluir 5 litros mensuales
- Fabuloso (aroma mar fresco) sin diluir 30 litros mensuales
- Limpiador para vidrios 3 litros mensuales
- 30 rollos de toalla (papel) para mano color blanco de 180 metros mensuales.
- 10 piezas de jabón de pasta para trastes mensuales
- 80 piezas de papel higiénico **júnior de doble hoja** 250 metros por 9 centímetros de ancho mensuales.
- 100 pastillas aromatizantes mensualmente (se deberán colocar en cada baño)
- 6 paquetes de toalla interdoblada mensuales
- Gel antibacterial para manos 3 litros mensuales.
- 10 aerosoles desinfectantes para el ambiente mensuales contra virus de la influenza (se deberán entregar a quien se les indique por parte del área de administración y finanzas).
- Cera y líquidos especiales para la limpieza de la madera en la Gerencia.

El servicio incluye los artículos de limpieza indispensables para el desarrollo de sus funciones

(Escoba de plástico, escoba de palma, escobillón para W.C. recogedor, franela, trapeador, plumero, cepillos para W.C., jalador para vidrios y piso, cubeta, fibras verde y con esponja, guantes de hule, lija, mop completo con armazón, etc.).

El servicio incluye bolsa de plástico necesaria para 150 cestos de basura y de diferentes tamaños; así como 50 bolsas grandes para tirar la basura de que se recolecta en los cestos de basura.

El personal deberá contar con protección como son casco, mascarilla, guantes y zapatos para uso obligatorio durante el servicio y para manejo de sustancias químicas.

Los productos sanitarios mencionados en este punto serán entregados mediante recibo, dentro de los tres primeros días del mes en el área de adquisiciones que se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de Diconsa Sucursal Michoacán.

Actividades:

Diarias

- barrer y trapear de pisos, de las oficinas administrativas y considerando (almacén Central, almacén Morelia, área de mantenimiento, proveeduría, tienda de empleados, sindicato, caseta de vigilancia, escaleras, pasillos y entrada principal).
- lavado de muebles de baño de toda la empresa.
- limpieza de cristales acceso principal
- limpieza de espejos en los baños.
- limpieza y sacudido de mobiliario, equipo de oficina y equipo de cómputo.
- retiro general de basura.
- lavado de trastes.
- supervisión diaria del servicio.
- sacudido y barrido en el área de proveeduría y en el área trasera de la misma.
- limpieza profunda en sanitarios, migitorios y lavabos.

Semanales

- lavado de azulejos en las paredes de todos los baños de la empresa.
- limpieza profunda del mobiliario.
- limpieza profunda de los pisos.
- regado de plantas naturales.
- Barrido del área de estacionamiento de directivos y empleados.
- Lavado interior y exterior de cristales en general
- Barrido del área de maniobras tanto en las canaletas y entrada principal al patio de maniobras
- Barrido del frente de la entrada principal
- entrega de reporte semanal de la supervisión del servicio.
- Lo anterior de preferencia los sábados).

Quincenales

- arreglo de plantas ornamentales.
- Limpieza de cortineros y persianas (de preferencia los sábados)

Mensuales

- sacudido y barrido de las áreas de archivos vigente y muerto.

Trimestrales

- limpieza de muros. (de preferencia los sábados)

Presentación del personal

- Presentación del personal (uniforme de la empresa y gafete de identificación) de quien se le adjudique el contrato.
- presencia impecable.
- supervisión y evaluación por semana del servicio entregando reporte del mismo.
- el licitante del servicio deberá verificar constantemente la eficiencia operativa de su personal, aplicando un control estricto en todos los sentidos.
- conducirse con respeto y amabilidad hacia todo el personal de Diconsa Michoacán, visitante y público en general.
- Puntualidad (checado de entrada y servicio de su personal asignado para este servicio) y atención del personal.
- Calidad de los servicios de limpieza.
- Cuidado en los documentos que maneja.
- Discreción del personal.
- Cuidado en los activos a limpiar.
- Higiene en el servicio.

Notas Aclaratorias:

- El servicio en sanitarios deberá de realizarse mínimo dos veces al día, uno a las 7:00, a.m. hora de la entrada, y otro a las 13:00 horas.
- Se deben lavar los trastos de todas las áreas.
- Se debe de retirar la basura de los cestos colocados en cada una de las áreas.
- Brindar todo el apoyo necesario que se requiera el área de Administración y Finanzas, en el acomodo de muebles y bienes a utilizar en eventos especiales.
- Las áreas verdes deben de barrerse, además de podar el pasto y cortar los arbustos y hierbas.

Observaciones:

- Diariamente se deben de mantener limpios y libres de basura cada uno de los espacios existentes en el interior del inmueble, lo que incluye: pisos, vestíbulos, muros, canceles, puertas, cristales y muebles de oficina en general, haciendo esto extensivo a sus anexos y áreas exteriores, así como de los cestos de basura de cada área.
- El patio de maniobras, estacionamientos, banquetas, canaletas y techos: se conservarán libres de polvo y basura, debiendo barrer perfectamente el área que ocupan, con el objeto de evitar que se provoque el taponamiento de los drenajes y alcantarillados.
- En los sanitarios se realizará un escrupuloso aseo diario, realizando un constante lavado y desinfección de sus pisos, inodoros, migitorios y lavabos, suministrando los desodorantes ambientales y recolectando la basura acumulada.
- El Licitante Ganador deberá contar con personal que cubra oportunamente turnos por las inasistencias de su personal de base.

Personal requerido en forma permanente (servicio de jardinería y corte de maleza)
Un **(1)** elemento para el servicio de jardinería los días martes y sábados.

Programación de labores básicas de trabajo de jardinería, y poda de árboles.

A) Área jardinada frente a unidad (a estacionamiento) 109.95 m2. (aproximadamente)

B) Área jardinada a un costado (media luna) 30.60 m2.(aproximadamente)
C) Área jardinada posterior, zona de cisterna 112.70 m2. (aproximadamente)
D) Área jardinada en zona bardeado perimetral, que comunica con área exterior (periférico y avenida madero). 155.40 m2. (aproximadamente)
E) Poda de árboles de todos los se encuentran dentro de las instalaciones de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Michoacán (incluyendo retiro de follaje que genere la poda).
F) Deberá incluir el equipo necesario para poda de árboles y jardinería que en su caso requiera esto requiere mangueras y aspersores, polvo para eliminar hormigas y plagas en árboles para el pasto, y tres abonos cuatrimestrales para áreas verdes.

El servicio de corte de maleza, será cuatro veces al año e incluirá personal y herramientas necesarias para llevar a cabo el corte de la misma en el terreno ubicado en la parte de atrás del almacén central.

A) corte de maleza del terreno ubicado atrás del almacén central y rural Morelia así como sus costados.
B) mantener limpio de hierba y grama el terreno baldío incluyendo retiro de escombro que genere el deshierbe (área posterior a las bodegas), con una extensión aproximada de 4,000 m2.
   a. Deberá incluir el costo de los camiones que serán necesarios para transportar el retiro del escombro generado por el corte de maleza.
   b. El material necesario para llevar a cabo esta actividad y para la protección del personal (casco, zapatos, guantes, lentes, mascarilla de protección y cartucho).
   c. Corte de maleza. Terreno de la parte trasera del almacén central, y a un costado del almacén Morelia, parte lateral del almacén central y terreno por fuera de la entrada principal.

Los trabajos para el servicio de limpieza, jardinería en oficinas de Sucursal, Almacén Central y almacén rural Morelia, corte de maleza en la parte de atrás del almacén central y a un costado del almacén Morelia deben incluir las dos casetas de vigilancia.

Podrá realizar visitas físicas a las instalaciones con la finalidad de verificar las áreas dentro del horario de oficina de 9:00 a 15:00 horas

Manifestación por escrito, y firmado por el representante legal, en el que señale que está de acuerdo que en caso fortuito o fuerza mayor reforzar el número de elementos para cubrir el requerimiento especial que se solicite

RESPONSABILIDAD LABORAL DEL LICITANTE GANADOR:

El licitante ganador deberá tener afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social a todo personal que asigne a Diconsa para prestar el servicio, lo cual será consignado en el contrato de prestación de servicios que suscriba y quedará obligado a presentar la documentación necesaria que acredite dicha afiliación, la cual se requerirá de manera permanente e ininterrumpida, como documento adjunto a la factura que proceda para tramité de cobro a Diconsa, consistiendo en el pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social en el cual conste el nombre de todas y cada una de las personas asignadas al servicio contratado por Diconsa.

El Licitante Ganador con relación al personal que contrate en la ejecución del servicio de limpieza, será el único responsable de las relaciones laborales; así como de su Seguridad Social, por lo que Diconsa S.A. de C.V. Queda eximido de cualquier reclamación que pudiera suscitarse, por lo que bajo ninguna circunstancia o supuesto, Diconsa podrá ser considerada como patrón sustituto solidario siendo responsabilidad del Licitante Ganador eximir a Diconsa de cualquier reclamación de sus trabajadores.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	4 personas para el servicio de limpieza y jardinería para las instalaciones de Diconsa Sucursal Michoacán de lunes a sábado de 7:00 a 15:00 horas. En días hábiles de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo .(Incluye Almacén Central y Almacén Rural Morelia estando de fijo dos personas en las oficinas de la Sucursal debiendo abarcar las oficinas, tienda del empleado y estacionamientos del lado correspondiente a oficinas de la Sucursal y otra tendrá que estar en el almacén central y otra en el almacén Rural Morelia, en el que estarán dando limpieza continua a las oficinas.) 1 persona para el servicio de jardinería los días martes y sábado de 7:00 a 15:00 horas. Servicio de corte de maleza 4 veces al año en el terreno ubicado en: • Terreno de la parte trasera del almacén central y al lado del almacén Morelia. • Parte lateral del almacén central. • Terreno por fuera de la entrada principal.	Av. Francisco I. Madero Poniente #5665, Colonia Sindurio Código Postal 58170, Morelia, Michoacán	1	Año

ANEXO 2

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional No. _____ convocada por "Diconsa, S.A. de C.V." para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

A _____ DE _____ DEL 2018

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

SOLICITUD DE ACLARACIONES

Invitación a cuando menos tres personas

No. _____

Nombre de la empresa: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA INVITACIÓN A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: ____.

PREGUNTA No. : ___

_____
_____
_____

PREGUNTA No. : ___

_____
_____
_____

PREGUNTA No. : ___

_____

_____

_____

PREGUNTA No. : ___

_____

_____

_____

PREGUNTA No. : ___

_____

_____

_____

PREGUNTA No. : ___

_____

_____

_____

PREGUNTA No. : ___

_____

_____

_____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

A _____ DE _____ DEL 2018

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3

MORELIA, MICHOACÁN, _____.

INVITACIÓN No.

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI Y VII DE LA LEY Y ARTICULO 48 FRACCIÓN V Y VI DEL REGLAMENTO, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA; ASÍ COMO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU EXISTENCIA LEGAL.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 4

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____.

INVITACIÓN No.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	**CURP:**
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO	
COLONIA:	**DELEGACIÓN O MUNICIPIO:**
CÓDIGO POSTAL:	**ENTIDAD FEDERATIVA:**
TELÉFONOS:	**FAX:**
CORREO ELECTRÓNICO:	
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	
FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	
APELLIDO PATERNO:	**APELLIDO MATERNO:** **NOMBRE (S):**
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	**FECHA:**
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: ESTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTE EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, DICONSA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "DICONSA" POR CONDUCTO DEL ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE LA SUCURSAL, EL LIC. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MÚJICA, CONJUNTAMENTE CON LA C.P. MARÍA ARACELI CALDERÓN FERNÁNDEZ, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ÁREA REQUIRENTE; Y POR LA OTRA PARTE, _____, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EL C. _____, EN LO SUBSIGUIENTE "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "DICONSA":

I.1 Que es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, según escritura pública No. 40,071 de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Del Valle Prieto, Notario Público No. 113 del Distrito Federal, sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social como consta en la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día quince de agosto de dos mil dieisiocho y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **DIC860428M2A**.

I.2 Que mediante escritura pública No. 73,695 de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de **"DICONSA"**, celebrada el ocho de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación a DICONSA, S.A. de C.V., a partir del primero de enero del año dos mil diesiocho

I.3 Que por escritura pública No. 73,703 de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de **"DICONSA"**, en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy DICONSA, S.A. de C.V., como fusionante de todas ellas.

I.4 Que por escritura pública No. 73,766 de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes del sistema DICONSA, como fusionadas.

I.5 Que todas las escrituras mencionadas anteriormente se encuentran inscritas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el folio mercantil No. 98440.

I.6 Que dentro de su objeto social se encuentra el de coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población de alta y muy alta marginación, mediante su participación organizada.

I.7 El Lic. Francisco Javier Espinosa Mújica, en su carácter de encargado de la Subgerencia de la Sucursal Michoacán y apoderado legal de dicha persona moral, tiene las facultades necesarias para firmar el presente contrato, lo que acredita mediante el oficio número DG/HEVM/039/2015 de fecha 6 de julio de dos mil quince suscrito por el Director General de "DICONSA" así como con el poder notarial para pleitos y cobranzas y actos de administración contenido en la escritura pública número 91,585 (noventa y un mil quinientos ochenta y

cinco) de fecha veintitrés de octubre del año dos mil catorce, otorgada ante la fé del Lic. Carlos Ricardo Viñas Berea, Notario Público N° 72 del Distrito Federtal, mismas que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha en forma alguna.

I.8 Que para el cumplimiento de los programas a su cargo, requiere de la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.

I.9 Cuenta con el presupuesto necesario para cubrir las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato, afectando la partida presupuestal 35801001 y 35901001 de acuerdo a la Cédula General de Suficiencia y Compromiso Presupuestal No. de folio XXXX y XXXX de fecha XX de XXXXXXX del año dos mil dieciocho.

I.10 La presente contratación se efectúa a través del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas numero _____, que se realizó conforme a lo dispuesto en el arículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 77 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia, lo cual fue notificado a "EL PROVEEDOR" mediante Acto de Fallo de fecha _____ , mismo que se adjunta al expediente del presente contrato.

I.11 Que para los efectos legales del presente contrato señala como sus domicilios los que se anotan a continuación:

DOMICILIO FISCAL: Av. Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpán, Código Postal 14020, Ciudad de Mexico.

DOMICILIO OPERATIVO: Av. Francisco I. Madero Poniente #5665 C.P. 58170, Col. Sindurio, en Morelia, Michoacán.

I.12 El presente contrato se elabora a petición del área de Administración y Finanzas, área responsable de su ejecución y cumplimiento.

II. "EL PROVEEDOR" declara que::

II.1 Que es una persona moral constituida bajo el régimen de sociedad anónima de capital variable, según consta en escritura pública No ** de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. __ de _____, _____ cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del _____ en el Folio Mercantil No. _____.

II.2 Que dentro de las actividades de su objeto social se encuentra, entre otras, la _____(señalar el ó los objeto (s) principal (es) del proveedor).

II.3 Que está jurídicamente capacitado (a) y cuenta con los elementos técnicos, recursos e infraestructura propia, suficiente y necesaria, para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato.

II.4 Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.

II.5 Que comparece representada en este acto por su apoderado legal el C. _____ quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con Nº de folio _____ y cuenta con las facultades necesarias en términos de la escritura pública número _____ del _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Nº ____ de _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.

II.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni la sociedad, ni la persona que la integran se encuentran en alguno de los supuestos que establecen el artículo 8° fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7 Que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales vigentes, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.8 Que para todos los fines y efectos legales del presente Contrato señala como su domicilio el ubicado en la calle _____, en la ciudad de _____..

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" declaran bajo protesta de decir verdad que la información antes señalada es cierta y reconocen mutua y recíprocamente su personalidad, manifestando su expresa conformidad en someterse a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "EL PROVEEDOR" se obliga con **"DICONSA"** a proporcionarle el **de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Michoacán** de conformidad con las especificaciones técnicas y el calendario de la prestación del servicio, que se establecen en el Anexo único de este Contrato, mismo que debidamente firmado por "LAS PARTES", forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- IMPORTE.- "DICONSA" pagará a "EL PROVEEDOR", por la prestación de los servicios materia del presente contrato un monto mínimo de XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX) o hasta un mono máximo de XXXXXXX (XXXXXXXXXXX), ambos montos más el impuesto al valor agregado y de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo Único** de este contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el importe precio unitario establecido en el Anexo único del presente contrato, cotizados en moneda nacional (pesos mexicanos), no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, que se presentan en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso dicho sobre precio será absorbido por "el PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará, en moneda nacional, bajo la modalidad de pago por abono a cuenta bancaria, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura electrónica CFDI, previa recepción de los servicios en las calidades y cantidades solicitadas en el presente Contrato y Anexo y a entera satisfacción de **"DICONSA",** y contra la presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica CFDI debidamente validada por el área de Administración y Finanzas, en la que se describan los servicios prestados, los precios unitarios, los descuentos que correspondan y el importe total más el Impuesto al Valor Agregado;
- Copia del Programa Calendarizado de Actividades (previamente validado por el área de Administración),
- Copia de la garantía de cumplimiento y/o
- Cheque certificado expedido a favor de Diconsa, S.A. de C.V., que ampare, en su caso, el monto de las penas convencionales.

Una vez que **"DICONSA"** apruebe y acepte los servicios y la factura respectiva de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

- Nombre del Banco:
- Número de Cuenta Bancaria:
- CLABE:
- Clave y Nombre de la Sucursal Bancaria:

En caso de que las facturas electrónicas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias**, "DICONSA"** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"DICONSA"**.

En su caso, el pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago de las penas convencionales que se llegasen a imponer a **"EL PROVEEDOR"**.

El pago compensará a **"EL PROVEEDOR"** por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como por las obligaciones que adquiera y por todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, al igual que por su utilidad, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

CUARTA. - **VIGENCIA. -** La vigencia del presente contrato surte sus efectos a partir del día 16 de marzo **y hasta el 31 treinta y uno de diciembre 2018 dos mil dieciocho** transcurrida la cual cesarán sus efectos para ambas partes, sin necesidad de declaración judicial.

QUINTA.- **LUGAR, TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR",** prestará el Servicio de Limpieza, Jardinería y Corte de Maleza, en el inmueble donde se encuentran las oficinas de la Sucursal, Almacén Morelia y Almacén Central, en los lugares que **"DICONSA"** señale para tal efecto en el Anexo Único del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar el servicio de Limpieza, Jardinería y Corte de Maleza, en el inmueble donde se encuentran las oficinas de la Sucursal, Almacén Morelia y Almacén Central de conformidad con la frecuencia, horarios y actividades establecidas en el **Anexo Único**.

SEXTA.- **COORDINACIÓN TÉCNICA Y SUPERVISIÓN.- DICONSA",** por conducto de la C.P. María Araceli Calderón Fernández, Coordinadora de Administración y Finanzas, podrá administrar, supervisar, vigilar, controlar y revisar en todo momento, el cumplimiento del presente Contrato, a fin de asegurar la calidad de los servicios y que éstos se efectúen conforme a las especificaciones señaladas en este Contrato, su **Anexo Único** y a las indicaciones proporcionadas a **"EL PROVEEDOR",** por lo que, de no recibir el servicio a entera satisfacción de dicho funcionario, se dará por entendido que **"EL PROVEEDOR"** incumplió con la prestación del mismo.

SÉPTIMA.- **EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS.- "EL PROVEEDOR"** se compromete a utilizar el equipo, materiales y herramientas apropiados y necesarios, para garantizar a **"DICONSA"** la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para la adecuada prestación de los servicios objeto de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" garantiza el uso de los equipos establecidos en el Anexo Único, respetando la marca, modelo, antigüedad del equipo no mayor dos años de vida útil.

"DICONSA" verificará y exigirá a **"EL PROVEEDOR"** la presentación del equipo, el día de inicio del servicio materia del presente Contrato, en las instalaciones de la Unidades conforme lo indique la Coordinación de Administración y Finanzas de **"DICONSA".**

OCTAVA.- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con las especificaciones señaladas en el Anexo Único y a entera satisfacción de **"DICONSA",** la Coordinación de Administración y Finanzas procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOVENA.- **SEGUROS y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PROVEEDOR",** durante la vigencia de este Contrato, se obliga a contratar por su cuenta, en un plazo **no mayor a diez días hábiles** posteriores a la firma del presente Contrato una póliza de responsabilidad civil o un seguro de daños a terceros por los daños y perjuicios que sus empleados pudieran causar a los servidores públicos visitantes a las instalaciones, bienes muebles o inmuebles de **"DICONSA"** por un importe del 10 % (diez por ciento) del monto señalado en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Si los daños y perjuicios exceden ese importe **"EL PROVEEDOR"** se hará cargo de ellos.

DECIMA.- **DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"DICONSA"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Igualmente, se obliga a reparar por su cuenta cualquier daño, extravío o pérdida, menoscabo, robo total o parcial que sufra **"DICONSA"** en sus bienes durante la realización de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento del presente contrato con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de "DICONSA, S.A. de C.V." y que equivaldrá a un **diez por ciento** del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, lo cual representa la cantidad de **$ XXXXXXX (XXXXXXXXXXXX),** debiendo ser entregada en un **plazo no mayor de diez días naturales** posteriores a la firma del presente contrato. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** decida tramitar fianza, ésta deberá contener lo siguiente:

I) Denominación o nombre del proveedor.

II) Que garantiza la correcta ejecución del servicio contratado.

III) El importe total garantizado con número y letra.

IV) El número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito de la Coordinación de Administración y Finanzas "DICONSA".

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

d) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o pedido a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

e) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- **RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para prestar los servicios objeto de este contrato, trabajadores propios, siendo en consecuencia patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de **"DICONSA"** y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **"EL PROVEEDOR"** libera a **"DICONSA"** de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que **"DICONSA"** no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA TERCERA.- **PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.** Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"DICONSA"** podrá aplicar las siguientes penas convencionales y deducciones:

A) Penas Convencionales:

"DICONSA" aplicará penas convencionales en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en retrasos en la prestación de los servicios materia del presente contrato, en una cantidad equivalente al cinco por ciento diario, calculado sobre el monto del servicio proporcionado con demora, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, hasta que los servicios sean proporcionados a entera satisfacción de **"DICONSA"**, la acumulación de esta pena no deberá exceder del diez por ciento del importe total del presente contrato, la cual se aplicará directamente al pago de la factura correspondiente. El cómputo para efectos de la aplicación de estas penas, se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** debió cumplir con los tiempos estipulados en este contrato y sus anexos.

La misma penalización se aplicará por el demérito en la calidad y oportunidad en la ejecución de los servicios que proporcione **"EL PROVEEDOR".**

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea equivalente al diez por ciento del importe total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato.

Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente la realizará la Coordinación de Administración y Finanzas, como área requirente.

B) Deducciones:
"DICONSA" podrá, deducir del pago del aquellos bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley, los cuales serán determinados en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. El pago de las deducciones deberá efectuarse mediante nota de crédito, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con el servicio conforme a lo acordado; en caso contrario, **"DICONSA"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"DICONSA"**. Esta deducción no podrá exceder del veinte por ciento del importe total del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes, la realizará la Coordinación de Administración y Finanzas, como área requirente.

DÉCIMA CUARTA.- **CAUSAS DE RESCISIÓN**. Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"DICONSA"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que **"EL PROVEEDOR":**

a) No cumpla en tiempo y forma con la realización de los servicios solicitados conforme a los plazos pactados.

b) No realice los servicios de acuerdo con la calidad, eficiencia, normas, obligaciones y especificaciones solicitadas en el presente contrato.

c) Sea declarado en concurso mercantil por autoridad competente, o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.

d) Suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de **"DICONSA".**

e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez o veinte por ciento, respectivamente, del importe total del contrato.

f) No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido.

g) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, **"DICONSA**" quedará en libertad de contratar los servicios con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

h) Impida el desempeño normal de las labores de **"DICONSA"** durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.

DÉCIMA QUINTA.- **PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- "DICONSA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que hubiere incurrido, para que éste en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho término, **"DICONSA"** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR".** La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor, dentro de dicho plazo.

DÉCIMA SEXTA.- **TERMINACIÓN ANTICIPADA. "DICONSA"** en términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"DICONSA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con éste contrato.

DÉCIMA SEPTIMA.- **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR"** no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en favor de persona alguna, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de **"DICONSA".**

DÉCIMA OCTAVA.- **MODIFICACIONES.- "DICONSA"** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto o importe total del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por

ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

DECIMA NOVENA.- **SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.** Si durante la prestación del servicio se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, **"DICONSA"** podrá solicitar suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados, por lo que una vez superada dicha situación**, "DICONSA"** determinará si continuará con el presente contrato o lo terminará anticipadamente.

VIGÉSIMA.- **CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR"** se obliga a mantener la confidencialidad de la información contenida en este documento, así como de toda aquella que se derive del mismo, bajo su más estricta responsabilidad, so pena de que se le apliquen las sanciones administrativas y/o penales que correspondan, por divulgación y/o publicación indebida de la misma.

VIGÉSIMA PRIMERA.- **MARCAS, PATENTES Y PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PROVEEDOR"** asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes o servicios objeto del presente contrato, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, así como cualquier propiedad intelectual, quedando **"DICONSA"** liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- **AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES. "EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública o por el Órgano Interno de Control de **"DICONSA"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.

VIGÉSIMA TERCERA.- **ARBITRAJE.** Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo a este contrato (pedido), su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante Arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA CUARTA.- **CONCILIACION. "LAS PARTES"** Acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato (pedido), se someterán al Procedimiento de Conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA.- **LEGISLACIÓN APLICABLE**. El presente contrato y su anexo son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en ambos instrumentos, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA.- **JURISDICCIÓN. "LAS PARTES"** convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y

competencia de los Tribunales Federales con residencia en Morelia, Michoacán, renunciando al fuero de su domicilio o vecindad.

Leído el presente contrato**, "LAS PARTES",** lo firman en tres tantos, previa lectura y aceptación de su contenido legal y alcances, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el día XX de Marzo **del año 2018 dos mil dieciocho**.

"POR "DICONSA"	**"EL PROVEEDOR"**
LIC. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MÚJICA SUBGERENTE DE LA SUCURSAL MICHOACÁN	

ÁREA REQUIRENTE

C.P. MARIA ARACELI CALDERÓN FERNÁNDEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 6

CONFORME AL ARTÍCULO 32 - D CÓDIGO FISCA L DE LA FEDERACIÓN

CONFORM E A LO ESTA BLECIDO EN LA RESOLUCIÓN M ISCELÁNEA FISCAL PARA 2018
(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas.

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00 / 100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la

emitirá la ADR, enviándola al buzón ttributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.
Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ADR.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2016 2.1.39.

ANEXO 7

MORELIA, MICHOACÁN, _____.

INVITACIÓN No.

DICONSA, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE LA_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE SE INDICA EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CONFORME AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VIII INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 8

MORELIA, MICHOACÁN, _____.

INVITACIÓN No.

DICONSA, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 9

MORELIA, MICHOACÁN, _____.

INVITACIÓN No.

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON FACULTADES DE (TIPO DE FACULTADES) DE (NOMBRE DEL LICITANTE), QUE ME HAN SIDO CONFERIDAS MEDIANTE ESCRITURA No._____, OTORGADA CON FECHA___ DE_____ DE_____ ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO No.___, DE LA CIUDAD DE _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE _____ MANIFIESTO, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE INDICA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 10

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA _____.

INVITACIÓN No.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

CONCEPTO	PERSONAL REQUERIDO	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y CORTE DE MALEZA (1 CONTRATO DE 10 MESES)
PARTIDA ÚNICA		
SERVICIO DE LIMPIEZA	4 PERSONAS	
SERVICIO DE JARDINERIA	1 PERSONA	
SERVICIO DE CORTE DE MALEZA	4 SERVICIOS	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(16% IVA)	
IEPS		_____
IMPORTE TOTAL		

Cantidad con letra del precio anual total incluyendo IVA.
(
)

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11

ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN CONTENIDO NACIONAL

_____de_____de_____(**1**)

_____(**2**)_____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de_____(**3**)_____No. (**4**) en el que mi representada, la empresa "_____(**5**)_____" participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos previstos por el Articulo 35 Primer Párrafo del Reglamento, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad Mexicana.

A T E N T A M E N T E

_____(6) _____

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL LA ACREDITACIÓN CONTENIDO NACIONAL

NUMER	DESCRIPCIÓ
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de **DICONSA, S.A. DE C.V.**
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación a cuando menos tres personas Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillado).
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

ANEXO 12
ESTRATIFICACIÓN

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

_____ de _____ de _____ (2) _____ (**2**)_____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (**3**) _____ No. _____ (**4**) _____ en el que mi representada, la empresa "_____ (**5**) _____" participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos previstos en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes _____ (**6**) _____, pertenece al sector _____ (**7**) _____, cuenta con _____ (**8**) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (**9**) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (**10**) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (**11**) _____.

A T E N T A M E N T E

_____ (**12**) _____

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Para el requisitado del formato, se deberá atender lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (**11**)	Sector (**7**)	Rango de número de trabajadores (**8**) + (**9**)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (**10**)	Tope máximo Combinado *
Micro	**Todas**	**Hasta 10**	**Hasta $4**	**4.6**
Pequeña	**Comercio**	**Desde 11 hasta 30**	**Desde $4.01 hasta $100**	**93**
	Industria y Servicios	**Desde 11 hasta 50**	**Desde $4.01 hasta $100**	**95**
Mediana	**Comercio**	**Desde 31 hasta 100**	**Desde $4.01 hasta $100**	**235**
	Servicios	**Desde 51 hasta 100**		

	Industria	**Desde 51 hasta 250**	**Desde $4.01 hasta $100**	**250**

***Tope Máximo Combinado** = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(**8**) (**9**) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (**8**) y (**9**)

(**11**) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de **DICONSA, S.A. DE C.V.**
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillado).
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa licitante.
7	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
8	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
9	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
10	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
11	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie de cuadro de estratificación.
12	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la empresa licitante.

ANEXO 13

REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O LICITANTE GANADOR, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A LAS ASOCIACIONES CIVILES DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLABE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO, QUE SE COMPROMETERÁ A INFORMAR POR ESCRITO A **DICONSA** CUANDO REQUIERA QUE EL PAGO POR TRANSFERENCIA DEJE DE EFECTUARSE A LA CUENTA ESPECIFICADA.

b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL PROVEEDOR O LICITANTE GANADOR.

d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO 14

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

NÚMERO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la Invitación es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se				

		pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la Invitación y junta de aclaraciones del proceso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la I3P, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra I3P que emita la institución.				

3		El proceso se apegó a la normatividad aplicable.				

ANEXO 15

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

- **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

D O C U M E N T O	**Licitante**		**Licitante**		**Licitante**	
	ENTREGO		**ENTREGO**		**ENTREGO**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
DOCUMENTO I Original de escrito en papel membreteado que respete el contenido de los ANEXOS 3 y 4 o podrá presentarlos utilizando el formato de los mismos en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; así como los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica y su existencia legal conforme artículo 29 fracción VI y VII de la Ley y artículo 48 del reglamento Fracción V y VI. a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia						

legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Asimismo, el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.Original .						
DOCUMENTO II Declaración escrita, **bajo protesta de decir verdad,** de no encontrarse en los supuestos de los **artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley (puede ser en el formato del Anexo 7)**						
DOCUMENTO III **Escrito o**riginal donde los licitantes presenten una declaración de integridad, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de DICONSA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del proceso, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (puede presentarse en formato conforme al **ANEXO 8)** Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.						
DOCUMENTO IV Copia de identificación oficial vigente del representante legal con fotografía y firma.						
DOCUMENTO V Copia de la Cédula de Identificación Fiscal del licitante.						
DOCUMENTO VI						

Original escrito donde los licitantes presentaran en papel membretado y firmado por el representante legal, manifestando que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de la presente Invitación de la Invitación a cuando menos tres personas no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobró, en cuyo caso se deberá contar con previa autorización por escrito de Diconsa de conformidad con el artículo 46 último párrafo de la Ley.						
DOCUMENTO VII Original escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, podrá utilizar el **ANEXO 9.**						
DOCUMENTO VIII De acuerdo al Artículo 34 del Reglamento, las MIPYMES podrán participar con este carácter en este procedimiento de contratación cuando presenten a Diconsa copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, la ubicación que corresponda a su empresa de conformidad a lo señalado en la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría, de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficio de la Federación, partiendo de lo siguiente:						

Estratificación por Número de Trabajadores Sector/Tamaño Industrial Comercio Servicios Micro 0-10 0-10 0-10 Pequeña 11-50 11-30 11-50 Mediana 51-250 31-100 51-100 Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito Art. 34 del Reglamento, en relación que las MIPYMES podrán participar con este carácter si presentan copia de autoridad que determine su estratificación o escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter.						
DOCUMENTO IX Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por Representante Legal, proporcionando una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.						
DOCUMENTO X Original escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal del Licitante, que contenga la manifestación que conoce el contenido y alcance de la Invitación y sus Anexos, así como del acta de junta de aclaraciones aceptando todas y cada una de las condiciones. establecidas en ellas.						

- **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**.

	Licitante		**Licitante**		**Licitante**	
	ENTREGO		**ENTREGO**		**ENTREGO**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
DOCUMENTO 1 Con fundamento en el Artículo 28 fracción I último párrafo de la Ley, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado del licitante, firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta						

de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.						
DOCUMENTO 2 Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal en el que señale que cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad financiera, personal técnico especializado en el ramo; herramientas, técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio, a fin de garantizar que los servicios objeto de la presente Invitación, sean proporcionados con calidad, oportunidad, y eficiencia requerida para tal efecto en el anexo 1 de la presente Invitación.						
DOCUMENTO 3 Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en la que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y calidad de los servicios requeridos, conforme a la información que se describe en el Anexo 1 y 1A de la presente Invitación.						
DOCUMENTO 4 Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que manifieste en caso de resultar ganador, prestará el servicio con personal propio y debidamente capacitado, respecto del cual mantiene una relación laboral directa y que es el único y exclusivo patrón.						

DOCUMENTO 5 Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la Ley, presentar escrito en el que se indique que el licitante quedará obligado ante DICONSA a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.						
DOCUMENTO 6 Cuirrículum de la Empresa o Persona física licitante participante, firmado por el representante legal, que como mínimo incluya: 1. El objeto social o giro comercial del participante, deberá abarcar la realización de los actos necesarios para cumplir las obligaciones contenidas en el contrato materia de esta licitación. 2. Experiencia laboral. - El licitante deberá demostrar mínimo un año de experiencia en concordancia con los servicios solicitados en la presente licitación 3. Competencia profesional. - El licitante deberá demostrar mediante curriculum vitae y documentos comprobatorios los conocimientos académicos o profesionales de su personal. 4. Capacidad Económica. - Constancias emitidas por institución pública donde se acredite la obtención de ingresos. 5. Ubicación de equipos en sus oficinas e instalaciones. - El licitante deberá contar como mínimo oficina, líneas telefónicas, internet, preferentemente en						

la ciudad de Morelia, Michoacán. 6. Proveedores. - Relación de cinco proveedores con los cuales mantenga relaciones comerciales. 7. Informe de capacidad Técnica. - En donde describirá la experiencia en la prestación del servicio motivo de la presente Invitación. 8. Información de tres clientes mínimo, a través de una carta recomendación, donde hubiera realizado servicios similares a los solicitados en la Invitación, información que podrá ser comprobada por personal Diconsa, Sucursal Michoacán, señalando nombre del cliente, teléfono y nombre del contacto.						
DOCUMENTO 7 El proveedor participante deberá presentar escrito firmado por el representante legal donde manifieste que es el único dueño, que su personal está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, y deslinda a Diconsa de cualquier obligación obrero-patronal y donde señale que en caso de resultar ganador se obliga a presentar a la Coordinación de Administración y Finanzas , la cedula de autodeterminación de cuotas aportaciones del sistema único (SUA) del IMSS y cartas de recomendación por cada elemento						
DOCUMENTO 8 Manifestación por escrito, preferentemente en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, donde señale de la aceptación del pago por						

banca electrónica de conformidad con el anexo 13.						
DOCUMENTO 9 Manifestación por escrito, y firmado por el representante legal, en el que señale que está de acuerdo que en caso fortuito o fuerza mayor reforzar el número de elementos para cubrir el requerimiento especial que se solicite, en cada una de las instalaciones según se detalla en el anexo N° 1						

- **DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.**

	Licitante		**Licitante**		**Licitante**	
	ENTREGO		**ENTREGO**		**ENTREGO**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización del servicio requerido, deberá ser en papel que membretado del licitante y firmado por Representante Legal, con los siguientes datos: •Desglose del precio para el servicio ofertado, indicando partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. y TOTAL, utilizando preferentemente el texto del **Anexo 10.** Esta cotización será parte integral del sobre que contenga la proposición. El licitante deberá señalar que el precio ofertado del servicio será fijo durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los bienes a entera satisfacción de Diconsa.						

ANEXO 16

PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdicies más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del

gobierno Beneficios para las empresas de primer

orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.

- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:
- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

<u>Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:</u>

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

Documentación

Para proveedores que son personas físicas:

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento,

comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

Para proveedores que son personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en **nafinsa.com** o llámanos al 5089 6107 en el D.F. o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes

Afiliación - proveedores del gobierno

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno

Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.

2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.

3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos

* Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.

ANEXO 17

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. en el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La **OCDE** ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México. iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- la compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- el conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- profundizar las reformas legales que inició en **1999**.
- difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **las empresas:** adoptar esquemas preventivos como establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **los contadores públicos:** realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos,

transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos: informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

1. el servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

2. el que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se menciona en las fracciones anteriores, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

1. a un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

2. a un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo cargo o comisión, o

3. a cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, sí como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo **11** de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la personal moral.”

ANEXO 18
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.- Dirección de Incorporación y Recaudación.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, en los siguientes términos:

> "Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección de Incorporación y Recaudación, mediante oficio 84 del 28 de noviembre de 2014, así como el dictamen del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el día 26 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Aprobar las 'Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social', que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único. **Segundo.-** Instruir a la Dirección de Incorporación y Recaudación para promover la difusión y aplicación del Anexo descrito en el punto que antecede, así como, en su caso, los lineamientos y/o procedimientos que emita con base en el mismo a los Órganos Operativos del Instituto. **Tercero.-** Instruir a las Direcciones de Incorporación y Recaudación e Innovación y Desarrollo Tecnológico, para desarrollar e implementar el sistema tecnológico para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Cuarto.-** Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Acuerdo y su Anexo. **Quinto.-** El presente Acuerdo y el Anexo Único, entrarán en vigor el día siguiente hábil a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

Atentamente

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García**.- Rúbrica.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las

entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2014.- El Director de Incorporación y Recaudación, **Tuffic Miguel Ortega**.- Rúbrica.

ANEXO 19

(Papel membretado del licitante)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____., a _____ de _____ del 201__.

Invitación a cuando menos tres personas xxxx

DICONSA, S.A. DE C.V.

(SUCURSAL MICHOACÁN)

PRESENTE.

_____(Nombre)___, en mi carácter de _____, de la empresa __(nombre de la empresa), informo que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante.

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

_____.

_____.

_____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.